



**Licitación 02/2022
ADECUACION EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES
INTERNACIONALES
SAUCE VIEJO - SANTA FE**



A- MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra objeto de la presente Licitación Pública, comprende la remodelación y adecuación del Aeropuerto Sauce Viejo, para la incorporación de forma permanente de los organismos de Aduana, Migraciones y Sanidad de Frontera, con el fin de posibilitar la operación de vuelos internacionales en el mismo. Las tareas a realizar, abarcan las áreas públicas y restringidas de la aerostación, tanto en el exterior, como en el interior del edificio, principalmente en las áreas de Arribos, Embarque y el Hall Público.

En el área de Embarque, se modificará el ingreso de los pasajeros desde el hall público, cerrando el ingreso existente con la incorporación de la nueva oficina para Migraciones. Dicha oficina, se materializará con la incorporación de tres puestos de control por ventanilla para la tramitación de los permisos migratorios. A su vez, se habilitará una oficina cerrada para la coordinación del área.

En cuanto a los accesos a pista, desde el área de Embarque se agregará una nueva puerta para el egreso, y se construirá una nueva rampa de acceso con dimensión adecuadas para el uso de personas con movilidad reducida. Asimismo, se agregan a las escalinatas existentes, barandas de acero inoxidable para facilitar el egreso de los pasajeros.

En el área de Arribos, se modificará la actual oficina de Migraciones, agregándole tres puestos de control por ventanilla para la tramitación de los permisos migratorios, y la ampliación de la misma con la incorporación de una oficina cerrada para la coordinación del sector.

Además, se modifica el ingreso desde pista, abriendo un nuevo frente de acceso sobre el lateral norte de la edificación, y modificando la ubicación y desarrollo de la rampa de acceso para personas de movilidad reducida. Al igual que en la salida de embarque, se agregan barandas de acero inoxidable sobre las escalinatas existentes, para facilitar el ingreso de los pasajeros en vuelos de cabotaje.

Esta modificación de la sala de Arribos, se completará con el traslado del cierre de la misma hacia el hall público, ampliéndola y generando el espacio necesario para la inclusión del equipo de control no intrusivo (escáner) de aduana para la revisión del equipaje de los pasajeros en vuelos internacionales.

Con esta extensión del sector de Arribos, quedan incluidas dentro del área restringida, dos oficinas que serán asignadas al personal de Sanidad de Fronteras y de Aduanas, junto con un depósito para acopio de posibles mercaderías retenidas solicitado por la Administración de Aduana de Santa Fe.

Se prevé también en este sector, la incorporación de una puerta de vinculación directa entre el Triaje y la Sala de Arribos, que facilite las tareas ante casos de emergencia; y los cierres sobre la cinta de traslado de equipajes para la independencia de las diferentes áreas.

Dentro del Hall público de pasajeros, se asignará un sector de atención al público para el personal de Aduana y de Migraciones, mediante la incorporación de mostradores, y el agregado del mostrador de Informes en el ingreso al edificio. Asimismo, se hará hincapié en la información que se brinda a los pasajeros, mediante el agregado de pantallas led de 55" para la notificación de los diferentes vuelos.

En las áreas exteriores del edificio, principalmente en los ingresos y egresos a la aerostación, se realizará el mantenimiento preventivo, mediante el pintado e impermeabilización de los diferentes aleros y muros exteriores. Del lado Aire, se repararán y pintarán los cielorrasos y pantallas laterales de los aleros de las salidas a pista de Arribos, Equipaje y Embarque. Asimismo, se agregarán luces de tecnología led para la iluminación de estas salidas en horario nocturno.

Del lado Tierra, en los accesos públicos a Arribos y Embarque, se realizará la impermeabilización superior de los aleros bajos de losa de hormigón armado, y se pintarán todos los cielorrasos y pantallas laterales de los mismos. Se pintarán también, todos los muros bajos y barandas metálicas de las escaleras y rampas de acceso.

En el área verde, frente a estos ingresos públicos, se procederá a la puesta en valor del "Avión T-28" a través de la restauración y pintado integral del mismo mediante esmaltes poliuretanitos de larga duración. Se realizará también, la iluminación ornamental de la aeronave con 4 reflectores de tecnología led.

En el ingreso principal al aeropuerto desde Ruta Nacional N° 11, se trabajará en la recuperación y puesta en valor del pórtico de ingreso a la entidad, mediante la recolocación de las letras corpóreas sobre el mismo indicando "Aeropuerto Sauce Viejo", y completando con la iluminación del mismo a través de tecnología led.



Todas estas modificaciones y trabajos de adecuación se concretarán mediante una obra con un plazo de **90** días calendario de duración, considerando que se deberán programar los mismos de manera tal que no afecten los vuelos regulares ni la actividad diaria del Aeropuerto. La metodología de trabajo a emplear tendrá en cuenta que el servicio de pasajeros no sufra alteraciones en sus operaciones. A tal fin, se trabajará principalmente en horario nocturno y los fines de semana, pudiendo programar trabajos diarios en días semanales, respetando los horarios de ingreso y egreso de vuelos, y en coordinación con la Inspección de Obra y Autoridades del ASV.

Se deberá garantizar que los trabajos se ejecuten dentro de los días y horarios establecidos, y que ningún trabajo se ejecute sin el conocimiento de la Autoridades del ASV.

En la ejecución de los trabajos debe cuidarse no afectar las condiciones ambientales del edificio, debiendo adoptarse los recaudos necesarios a tal fin. Deberá evitarse la producción de ruido, polvo, olores, etc. tomando las medidas necesarias para que no constituyan molestias sensibles a los ocupantes del edificio. Se deberá garantizar que los sectores de obra queden en perfectas condiciones de limpieza una vez finalizadas las tareas, para recuperar la operatividad del sector afectado.

El sistema de contratación adoptado es el de **PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, contando con un Presupuesto Oficial de **\$ 29.936.057,16 (Son Pesos: veintinueve millones novecientos treinta y seis mil cincuenta y siete con 16/100.-)**, con mes base **Septiembre 2022** y un plazo de ejecución del total de los trabajos de **90** (noventa) días calendarios.

DETALLE DE LOS REQUISITOS A TENER EN CUENTA:

En relación a la planificación de las obras:

- Una vez adjudicada la obra, se coordinará una reunión entre la Inspección de Obra, las Autoridades del ASV y las Autoridades de la PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria) – Sauce Viejo, con el objetivo de definir con precisión las pautas a seguir en relación a los horarios en que se desarrollarán las tareas, a las etapas de trabajo a todos los movimientos relacionados con los trabajos dentro del área operativa.

En relación a los accesos a las zonas de obras:

- La Empresa Contratista tendrá en cuenta que deberá gestionar con mínimo cinco días hábiles de anticipación al inicio de las obras, ante la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la solicitud de las credenciales personales (Permiso Personal de Seguridad Temporal) para todo el personal, y credenciales vehiculares para todo vehículo, maquinaria, equipo vial, etc. afectados a las obras, las cuales deberán portarse en lugar visible y serán de uso obligatorio durante todo el período que dure la obra. A tal efecto, deberán presentar un listado completo con datos del Personal, muñidos de los correspondientes Certificados de Buena Conducta (originales) emitidos por la Autoridad Policial que corresponda a la jurisdicción, de los vehículos y equipos, seguros, listado de conductores con licencia de conducir, etc. Todos los gastos que demande la presente gestión, correrán por cuenta de la Contratista y estarán incluidos en su cotización.
- El ingreso y egreso de personal y vehículos junto con sus correspondientes credenciales de autorización, para la ejecución de obras dentro del predio del ASV, deberá hacerse por el lugar indicado por las Autoridades del mismo.

En relación a la ejecución de las obras:

- El desarrollo de los trabajos que lleve a cabo la Contratista, deberá ajustarse estrictamente a las condiciones de operatividad del Aeropuerto, a las etapas y horarios previstos y acordados con la Inspección de Obras en coordinación y acuerdo con las autoridades del ASV, y a los plazos previstos para la ejecución de la obra. Todos los trabajos, serán coordinados previamente, debiendo la Empresa Contratista dar aviso con la suficiente antelación de las tareas a realizar.
- En los casos de emergencias o requerimiento del aeropuerto durante las horas de labor, el personal de las empresas contratistas deberá despejar inmediatamente las zonas afectadas, de acuerdo a instrucciones que le serán impartidas por la autoridad competente.

- La Contratista deberá realizar todos los sondeos que juzgue necesarios para determinar la verdadera ubicación de las instalaciones existentes de la zona donde se desarrollan las obras. Si por cualquier motivo, se ocasionaran daños a instalaciones existentes o como consecuencias de las obras se generarán daños, accidentes o averías, el Contratista será el único responsable de tales hechos y estarán a su cargo los costos de las reparaciones. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las presentes disposiciones serán por cuenta y cargo exclusivo del Contratista y no recibirá pago ni compensación alguna, considerándose su costo incluido dentro de los demás ítems del contrato.
- Antes de realizar cualquier tipo de excavación las empresas contratistas deberán comunicar a la Inspección de obras y/o al Área Técnica del ASV para que ésta autorice la realización del trabajo.
- Al finalizar las jornadas de trabajo, el personal de las empresas contratistas deberá retirar de las zonas de circulación todas las herramientas, maquinas, andamios, etc., y cualquier otro elemento utilizado en la ejecución de los trabajos.
- Al finalizar las obras, la Contratista deberá dejar los diferentes sectores de obra en perfecto estado de limpieza, como así también no deberán dejar ningún montículo de tierra u otros objetos que provoquen inconvenientes en general o interferencias en las emisiones de los diferentes instrumentales existentes.
- Las Empresas contratistas no podrán realizar ninguna actividad fuera de las zonas afectadas específicamente a la ejecución de las obras, para lo cual se deberán establecer límites de circulación de personas y vehículos, y señalizar conveniente las diferentes áreas de trabajo de manera que tanto el personal como los equipos afectados a la misma no puedan ingresar ni salir del mismo, sin autorización. A tal efecto la Contratista deberá proveer y colocar señales hacia los lados que se estimen convenientes y previo acuerdo con la Inspección y Jefatura del Aeropuerto, tales como cintas de peligro, conos o vallas, mallas de PVC, barandas tipo New Jersey transportables u otros elementos que a juicio de Inspección de Obra sea apropiado. En los horarios de la noche se emplearán luces de área fuera de servicio, de color rojo y de intensidad suficiente para que resulte bien visible, colocadas a intervalos, para que quede delimitado correctamente el sector, y se colocaran luces blancas de trabajo para garantizar el movimiento y desarrollo de las diferentes tareas en ejecución. El costo que demande el presente inciso no recibirá pago directo alguno y su costo se considerará incluido dentro de los gastos generales de la obra.
- Todos los vehículos u otros objetos móviles que ingresen en el área de movimiento se consideran como obstáculos, por lo cual deberán ser señalizados en la parte más alta del vehículo durante todas las horas del día con banderas cuadriculadas de 0.90m de lado, de nueve cuadros alternados que no tengan menos de 0.30m de lado, con colores contrastados entre ellos (rojo y blanco). Durante la noche y durante el día en condiciones de mala visibilidad se iluminarán con balizas. El costo que demande el presente inciso no recibirá pago directo alguno y su costo se considerará incluido dentro de los gastos generales de la obra.



B- PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

- Art. Nº 1: Objeto del Llamado
- Art. Nº 2: Sistema de Contratación
- Art. Nº 3: Presupuesto Oficial de la Licitación
- Art. Nº 4: Elementos que constituyen el Legajo Licitatorio
- Art. Nº 5: Plazo para la Ejecución de las Obras
- Art. Nº 6: Plazo de Conservación y Garantía
- Art. Nº 7: Adquisición del Legajo Licitatorio
- Art. Nº 8: Lugar de consulta de los Legajos Licitatorios
- Art. Nº 9: Lugar y Fecha de Presentación de las Propuestas
- Art. Nº 10: Mantenimiento de Oferta
- Art. Nº 11: Condiciones Exigidas para el Director Técnico de la Empresa, el Representante Técnico en Obra y el Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Art. Nº 12: Cumplimiento de las Leyes Nº 2429 y 4114
- Art. Nº 13: Fondo de Reparo
- Art. Nº 14: Inscripción y Capacidad de Contratación
- Art. Nº 15: Antecedentes
- Art. Nº 16: Fianzas
- Art. Nº 17: Conocimiento de Antecedentes y Lugar de Emplazamiento de la Obra
- Art. Nº 18: Forma de Cotizar
- Art. Nº 19: Análisis de Costos Netos
- Art. Nº 20: Precios Unitarios
- Art. Nº 21: Permisos Previos
- Art. Nº 22: Detalle de la Documentación a Presentar. - Apertura de Sobres
- Art. Nº 23: Evaluación, Precalificación e Informe. Procedimiento.
- Art. Nº 24: Impugnaciones
- Art. Nº 25: Normas de Medición Y Certificación
- Art. Nº 26: Limpieza de la Obra
- Art. Nº 27: Precios de los Nuevos Ítem
- Art. Nº 28: Cartel / Documentación en la Obra
- Art. Nº 29: Seguro del Personal
- Art. Nº 30: Responsabilidad por Daños a Terceros
- Art. Nº 31: Normativa a Cumplir sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Art. Nº 32: Relaciones con otros Contratistas
- Art. Nº 33: Personal del Contratista en el Obrador
- Art. Nº 34: Ajuste al Plan de Trabajo Físico y Curva de Inversiones
- Art. Nº 35: Multas
- Art. Nº 36: Formas para Ampliación del Plazo Contractual por Lluvias
- Art. Nº 37: Legajo Ejecutivo Verificado
- Art. Nº 38: Movilidad para la Inspección de la Obra
- Art. Nº 39: Equipamiento para la Inspección de la Obra
- Art. Nº 40: Obrador, Cerco y Seguridad de la Obra
- Art. Nº 41: Planos Conforme a Obra
- Art. Nº 42: Garantía de los Materiales, Trabajos y Equipamientos
- Art. Nº 43: Pruebas de Funcionamiento
- Art. Nº 44: Pruebas de las Obras
- Art. Nº 45: Gestiones Administrativas
- Art. Nº 46: Compras y Subcontratos
- Art. Nº 47: Compre Provincial
- Art. Nº 48: Requisitos de Admisibilidad para las Empresas

ARTÍCULO Nº 1: OBJETO DEL LLAMADO

Las obras del presente Pliego corresponden a la Licitación Pública para la contratación de la obra **ADECUACION EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES INTERNACIONALES**

El objeto de esta Licitación es que el Contratista ejecute la Obra licitada completa y la entregue en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias para realizar las trabajos de acuerdo con las buenas reglas del arte e incluirá todos aquellos materiales, manos de obra, equipos, herramientas y maquinaria requeridos para una correcta terminación y operación de las instalaciones, estén o no previstos en el presente pliego; y dando cumplimiento con las normas y especificaciones aquí indicadas, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

Se deberá prestar especial atención a las obras e infraestructuras existentes, las cuales en caso de rotura se repondrán a fin de dejarlas en su estado previo.

ARTICULO Nº 2: SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación adoptado es el de **PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**. Los precios del contrato, se redeterminarán conforme a la Ley Provincial N° 12.046, y sus normas reglamentarias vigentes al momento del llamado a licitación.

La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo a la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188 y su Decreto Reglamentario.

A los efectos del presente pliego se entiende por Repartición a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura.

ARTICULO Nº 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION

Para la obra objeto de la presente licitación, se ha previsto un Presupuesto Oficial, de pesos:

\$ 29.936.057,16 (Son Pesos: veintinueve millones novecientos treinta y seis mil cincuenta y siete con 16/100.-), con mes base Septiembre 2022.

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente a la fecha de Licitación, considerando a la Provincia de Santa Fe como Consumidor Final.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento al acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

ARTICULO Nº 4: ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO LICITATORIO

El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

- A. Memoria Descriptiva
- B. Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC)
 - Anexo 1: Formulario de Propuesta
 - Anexo 2: Planilla de Obras similares a las que se Licitó y Obras realizadas
 - Anexo 3: Planilla de Presupuesto para cotizar y Coeficiente de Resumen
 - Anexo 4: Planilla de Análisis de precios
 - Anexo 5: Plan de Trabajos y Curva de inversión
 - Anexo 6: Director/a Técnico/a de la Empresa
 - Anexo 7: Representante Técnico de la Obra
 - Anexo 8: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - Anexo 9: Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente
 - Anexo 10: Declaración Jurada
 - Anexo 11: Cartel de Obra
 - Anexo 12: Límites del Plan de Trabajo
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)
- C. Listado de ítem que componen la totalidad de los trabajos
- D. Planilla de Factores de Redeterminación



E. Listado de planos.

El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119/83 y modificatorio Decreto N°2260/16, no se incluyen en el presente Legajo de Obra, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo.

En caso contrario, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración para su consulta, como así también en Internet en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Una vez resuelta la Adjudicación de los Trabajos, el Pliego Único de Bases y Condiciones, formara parte integrante del Contrato que se celebre conforme el Artículo N°24 Documentos del Contrato – Pliego Único de Bases y Condiciones.

ARTICULO N° 5: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Plazo de Ejecución del total de los trabajos será de NOVENTA (90) días calendarios.

ARTICULO N° 6: PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA

Se establece en TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendarios a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N° 74 del PUByC. Durante dicho lapso, la Contratista tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La Recepción Provisoria deberá ser debidamente firmada por la Comisión que será designada a tal efecto.

ARTICULO N° 7: ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITATORIO

Todo interesado en concurrir a una licitación podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar.

ARTICULO N° 8: LUGAR DE CONSULTA DE LOS LEGAJOS LICITATORIOS

La documentación de la Licitación podrá Consultarse en:

En Santa Fe: en la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, sita en Av. Almirante Brown N° 4751.

En Internet: en el Sitio Web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Las consultas deberán realizarse a la cuenta licitacion-uepa@santafe.gov.ar

ARTICULO N° 9: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas deberán presentarse en el lugar indicado en el acto administrativo que autoriza el llamado a la licitación, hasta una hora antes de la fijada por el mismo medio para el inicio del Acto de Apertura de los Sobres.

ARTICULO N° 10: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece en 90 (noventa) días calendarios a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Las propuestas que resultaren más convenientes a criterio de la Administración, quedaran automáticamente prorrogadas. A tal fin, la Repartición lo comunicará oportunamente a los oferentes seleccionados.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de treinta (30) días, hasta un máximo de plazo igual al plazo original. Salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con –por lo menos cinco (5) días corridos de antelación al día de vencimiento de un periodo determinado, inclusive. La comunicación de renuncia de mantenimiento de oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado anteriormente, no importara la perdida de la garantía de la oferta.

ARTICULO N° 11: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA EN OBRA Y EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

11.1. Condiciones exigidas para el Director Técnico de la Empresa.

- a) Poseer título profesional universitario con incumbencia en obras de arquitectura, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes, de acuerdo a lo declarado en su inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia.
- b) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y



antecedentes comprobables, que bajo declaración jurada se entregarán según Anexo N° 6.

11.2. Condiciones exigidas para el Representante Técnico de la Empresa en Obra.

- a) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- b) Poseer antecedentes fehacientemente comprobables en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego. Dichos antecedentes serán tenidos en cuenta únicamente si estuvo al frente de la obra mencionada como mínimo un 75% del período de ejecución de la misma.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes comprobables, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el Anexo N° 7 de este PCByC y resultará a plena satisfacción de la Repartición, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos N° 39 y 40 del PUByC según corresponda. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.
- d) Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Representación Técnica en Obra, no podrá darse inicio a los trabajos. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo posible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

11.3. Condiciones exigidas para el Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- a) Tener la matrícula habilitante expedida por el colegio profesional respectivo referidos a Seguridad e Higiene en el Trabajo
- b) Poseer antecedentes fehacientemente comprobables en el desempeño como Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego. Dichos antecedentes serán tenidos en cuenta únicamente si estuvo al frente de la obra mencionada como mínimo un 75% del período de ejecución de la misma.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes comprobables, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el ANEXO 8 de este PCByC. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.
- d) Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, no podrá darse inicio a los trabajos. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo posible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

ARTICULO N° 12: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 2.429 y 4.114

El Representante Técnico de la contratista deberá realizar las presentaciones de conformidad con las Leyes Provinciales N° 2429 y N° 4114 y de todas otras disposiciones vigentes modificadoras o complementarias de las mismas.

Cuarenta y ocho (48) horas antes de la solicitud de la Recepción Provisoria de la obra, la contratista deberá presentar la constancia de cumplimiento del pago total de los aportes referidos por las Leyes citadas precedentemente. El incumplimiento por parte de la Contratista de lo antes citado, será causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 13: FONDO DE REPARO

Se establece en Cinco por ciento (5 %) la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.



ARTICULO Nº 14: INSCRIPCION Y CAPACIDAD DE CONTRATACION

Los oferentes deberán estar inscriptos en la sección **100-OBRAS DE ARQUITECTURA** del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe. En el caso de una Unión Transitoria (UT), sus integrantes cumplirán con tal requisito. Asimismo, deberán acreditar las siguientes capacidades mínimas:

- Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: **\$ 89.808.171,48- Son Pesos: ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil ciento setenta y uno con 48/100.-**
- Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: **\$ 29.936.057,16- Son Pesos: veintinueve millones novecientos treinta y seis mil cincuenta y siete con 16/100.-**

Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente, o bien constituyendo una Asociación de Empresas. En tal caso se ponderarán las capacidades de cada Empresa participante en la UT.

Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria (UT) y se regirán conforme a la Ley Nº 22.903 y complementarias. En este caso, el Oferente deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Adjuntará con los documentos para la evaluación una copia del Compromiso Constitutivo de la Asociación, bajo declaración jurada y ante Escribano Público. Solo se admitirán modificaciones al Contrato de Asociación cuando existan razones fundadas y aceptadas por la Repartición.
- b) Toda la documentación que presente para evaluación de antecedentes deberá ser realizada por cada integrante de la Asociación de Empresas.
- c) Una de las Empresas será la mandataria de la/s otra/s, la cual deberá acreditar como mínimo el 51 % de las exigencias en cuanto a capacidades y antecedentes, y la participación de las restantes Empresas no pueden ser inferior al 20%.
- d) Las Empresas participantes serán responsables solidarias y mancomunadamente del cumplimiento del contrato que suscriban con la Administración.
- e) La Empresa Mandataria podrá contraer obligaciones, recibir instrucciones y pagos en nombre de la Asociación y de cada una de sus integrantes. La relación entre la Administración y la UT, si no se establece otra cosa en el Contrato de Asociación, se formalizará a través de la Mandataria.

ARTICULO Nº 15: ANTECEDENTES

Los Oferentes declararán en su propuesta, según Anexo Nº 2, las obras que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente si concurre en forma individual, o las integrantes del consorcio en caso de tratarse de UT, acreditarán haber construido en los últimos 10 (diez) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de arquitectura consideradas similares a la que se licita. Se entiende por Obras Similares lo especificado en el artículo 22.1.i

ARTICULO Nº 16: FIANZAS

De acuerdo al Artículo Nº 26 de la Ley Nº 5188, las ofertas se deberán afianzar con el Uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial, implicando en el presente llamado lo siguiente: **\$ 299.360,57 Son Pesos: doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta con 57/100.-**, en la forma establecida en el artículo 22.1.a del presente Pliego. A dicha fianza, el adjudicatario deberá elevarla previamente a la firma del respectivo Contrato hasta un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del correspondiente monto contractual, en la misma forma establecida anteriormente, para el caso de afianzamiento de oferta. La mencionada fianza será reintegrada a la Contratista posteriormente a la Recepción Provisoria del total de la Obra.

ARTICULO Nº 17: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego Único

de Bases y Condiciones (PUByC), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), el Pliego de Especificaciones Técnicas de esta Obra (PETP), la Ley N° 5188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto.

Además, crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo de la Contratista para la totalidad de los trabajos contratados.

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del PUByC, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas como asimismo del lugar donde la obra debe ejecutarse, de su condición y de las obras e infraestructuras anteriores, etc. conforme a las condiciones establecidas en el Artículo N° 3 del PUByC.

ARTICULO Nº 18: FORMA DE COTIZAR

El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

ARTICULO Nº 19: ANALISIS DE COSTOS NETOS

El oferente deberá presentar las planillas de análisis de precios, de acuerdo al modelo detallado en el Anexo N° 4.

Además, la oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra, cargas sociales, materiales, equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precios unitarios propuesto por el oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los ítems intervenientes del análisis de precio.

ARTICULO Nº 20: PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse "obligatoriamente" a la metodología de cálculo que obra en el Anexo N° 3.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del ítem y el coeficiente resumen. Queda definitiva e innegablemente entendido que los precios unitarios o de aplicación, incluyen explícitos e implícitos todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem correspondiente, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, detalles que se adjuntan.

ARTICULO Nº 21: PERMISOS PREVIOS

El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto de los ítems involucrados.

**ARTICULO Nº 22: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Cumplirán con las formalidades establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, y además con las que a continuación se puntualizan.

Todo proponente presentará en el acto de apertura, dentro de un único sobre o paquete correctamente cerrado y lacrado de manera que se deba romper para retirar su contenido.

SOBRE Nº 1: Presentación y Antecedentes**SOBRE Nº 2: Propuesta Económica**

La presentación del Sobre N° 2 se efectuará dentro del Sobre N° 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

- Contratante: Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura.
- Dirección del Contratante: Av Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe.
- Denominación de la Licitación:
“ADECUACION EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES INTERNACIONALES.”
- Número de licitación: 02/2022

Los documentos contenidos en la presentación deben ser presentados en original y copia, estar foliados y firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico, debidamente separados cada ítem por carátulas indicativas.

Deberá ser identificado un ejemplar con la palabra ORIGINAL, el cuál será considerado a todos los efectos como OFERTA VALIDA. El otro ejemplar, debe ser idéntico al anterior, y será marcado con la palabra COPIA.

Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1 - PRESENTACION Y ANTECEDENTES

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

a) **GARANTIA DE LA PROPUESTA:** Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita y que, en el caso de existir dos o más presupuestos oficiales, por haberse previsto alternativas, se tomará sobre aquel de mayor importe, debiendo ser constituida, por alguna de las siguientes formas:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta corriente del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Dicha constitución de Garantía no devengará interés alguno.
- Títulos Públicos de Nación, Provincia, según cotización a la fecha de la constitución de la garantía, a depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe, y que tenga cotización oficial al momento de su constitución a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente. El monto de este depósito se calculará a valor de mercado del segundo día hábil anterior a la fecha de constitución y deberá cubrir la garantía requerida más un veinte por ciento (20%) a fin de prever fluctuaciones futuras. Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de garantía requerida, deberá reconstruirse la garantía y el margen adicional del 20% dentro de los diez (10) días de advertida esta circunstancia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, la renta y amortización de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.
- En cheque certificado, contra una entidad bancaria de Plaza, o cualquier Giro Postal bancario. Dicho Documento se hará efectivo y se depositará, no admitiéndose cheques diferidos. Dicha constitución de garantía no devengará interés alguno.
- Con Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. Tanto el Banco como las compañías de Seguros deberán constituirse en liso, llano y principal pagador, sin beneficio de división y exclusión.
- Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con la Provincia.
- Cualquiera que fuese el instrumento adoptado, la garantía tendrá vigencia por treinta (30) días más que el período original de validez de la oferta o de cualquier nueva fecha límite de validez pedida por el Contratante y aceptada por el Oferente. Deberán poder ser hechas efectivas por el Contratante durante todo ese lapso; por lo tanto, no se admitirán libramientos de pago diferidos o cualquier otro instrumento que limite la ejecutabilidad dentro del período. Si se presentasen cheques



con certificación por un lapso inferior al exigido para la vigencia de la garantía, el cheque será cobrado por el Contratante, debiendo el oferente reponer los gastos bancarios que ello ocasione, dentro de los catorce (14) días de serle requerido.

b) LEGAJO OFICIAL: Es la documentación a que se refiere el Artículo 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones visada por el proponente y Director Técnico. Dicha presentación podrá efectuarse en formato digital, acompañada al efecto Declaración Jurada, suscripta por los mencionados, de conocer los términos, condiciones y alcances exigidos en el lenguaje de obra.

En aquellos casos en que se haya optado por efectuar la presentación en formato digital, el Adjudicatario - proponente y Director Técnico- deberán firmar el pliego y las circulares aclaratorias antes de la firma del Contrato.

c) CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DE HABILITACION PARA LA LICITACION DE LA OBRA, objeto del llamado, expedido por el Registro de Licitadores de Obras Publicas de la Provincia.

d) CERTIFICADO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS FISCALES: El Oferente deberá presentar por original, o en copias certificadas:

- Certificado Fiscal para contratar de la AFIP.
- Constancia de cumplimiento fiscal de la API (RG 019/11).

e) DECLARACION JURADA: conforme lo detallado en el Anexo Nº 10.

f) SOBRE N°2 - PROPUESTA ECONOMICA: el Sobre N°2 - Propuesta Económica, debidamente cerrado dentro de la presentación, conforme lo indicado en el inciso N° 2 del presente Artículo.

g) SELLADOS DE LEY DE LA PROPUESTA: Conforme a lo establecido en el Código Fiscal Nº 3456 – Título Tercero: Impuesto de Sello.

h) CONFORMACION DE UT: si se presentaran dos o más Empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las Empresas, manifestando que, a todos los efectos de la licitación, cada Empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.

i) ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES: La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla Anexo Nº 2.

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se licita.

Se deberá como mínimo haber ejecutado en los últimos 10 años un total de 500 m², y por lo menos una obra de no menos de 300 m², de las características que se detallan como obras similares en el párrafo anterior.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 23 del presente pliego.

En el caso de presentarse en una UT, será la ponderación de los antecedentes técnicos de cada una de las Empresas integrantes de la misma, de acuerdo al porcentaje de participación.

En el caso de presentarse en una UT, los antecedentes se considerarán en forma proporcional al porcentaje de participación en la UT de cada una de las Empresas integrantes de la misma

j) LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA: La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo Nº 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.

k) DOMICILIO DEL PROONENTE: El proponente deberá constituir domicilio especial en la Provincia, de acuerdo a lo exigido en el Art. N° 11 del PUByC. Asimismo, deberá constituir domicilio electrónico para la obra objeto de la licitación a los fines de la notificación fehaciente.

l) El proponente deberá presentar declaración jurada de conformidad con el: **PROTOCOLO DE HIGIENE Y**



SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, elaborado por la Cámara Argentina de la Construcción, a partir del acuerdo nacional de CAMARCO y el gremio UOCRA al respecto, y respetando los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe, y de la resolución número 41/2020 de dicho Ministerio.

2 - SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA

El Sobre Numero 2 sellado y ladrado deberá ir dentro del Sobre Número 1, e identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN:
“ADECUACION EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES INTERNACIONALES.”
NÚMERO DE LICITACIÓN: **02/2022**
PROPUESTA DE: (Nombre del Oferente)

El mismo contendrá:

- a) **FORMULARIO PROPUESTA** adjunto debidamente completado y conformado según modelo Anexo N° 1.
- b) **PRESUPUESTO GENERAL** detallado según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 18, N° 19, N° 20 y Anexo 3 - Parte Primera. (soporte digital editable en formato Excel y soporte papel).
- c) **COEFICIENTE RESUMEN** conforme a lo exigido en el Artículo N° 20. (soporte digital editable en formato Excel y soporte papel) El coeficiente resumen será redondeado a 2 dígitos. Anexo 3 – Parte segunda.
- d) **ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS** de aplicación de cada uno de los ítems específicos de la obra conforme a Anexo 4. (soporte digital editable en formato Excel y soporte papel).
- e) **PLAN DE TRABAJO**, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte. (soporte digital editable en formato Excel y soporte papel).
- f) **CURVA DE INVERSIONES**, en porcentajes y en pesos conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte. (soporte digital editable en formato Excel y soporte papel).

3- APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de los sobres se efectuará de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 22.1.a y 22.1.f, (22.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1) será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden.

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de su notificación fehaciente. Transcurrido este plazo sin que haya sido subsanada la omisión, será rechazada la propuesta. La apertura de los sobres N° 2 se realizará en el mismo acto de apertura.

ARTICULO N° 23: EVALUACION, PRECALIFICACION E INFORME. PROCEDIMIENTO.

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada a tal efecto, quien a su exclusivo juicio propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigidas por EL PRESENTE PLIEGO.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo que ésta establezca, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 22.1 y 22.2 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

- Verificación del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación (N° 1) de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- Evaluación de los Antecedentes Técnicos de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del presente Artículo. 22.1.i) Antecedentes técnicos en obras similares.



1 - SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrá en cuenta la documentación indicada en los artículos:

- Certificado de Registro de licitadores o certificado de solicitud de inscripción. (artículo Nº 22.1.c)
- Obras similares: Artículo 22.1.i

Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo Nº 2 la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada. El no cumplimiento de éste requisito será causa de descalificación de la Oferta.

ARTICULO Nº 24: IMPUGNACIONES

Durante las 48 horas, los Proponentes podrán impugnar el Acto Administrativo que desestime su Oferta, mediante escrito fundado presentado en Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en el que deberán exponerse todas y cada una de las causas que motiven la impugnación, no admitiéndose en adelante nuevos fundamentos o ampliaciones.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber efectuado en Tesorería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, un depósito en concepto de Garantía de Impugnación, equivalente al 50% de la Garantía de la Oferta. Dicho depósito deberá realizarse en efectivo o cheque certificado de un banco que opera en la República Argentina.

La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva, a excepción que la misma resulte a exclusivo juicio del Estado Provincial infundada, inadmisible, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, en cuyo caso el importe depositado en concepto de Garantía de Impugnación será perdido por el Oferente a favor de aquél.

El Oferente manifiesta su conformidad expresa con lo enunciado en este Artículo mediante la constitución de la Garantía de la Oferta.

El Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat resolverá con carácter irrecusable las impugnaciones que se hubiesen formulado. La interposición de recursos administrativos o judiciales no significará la paralización del trámite licitatorio.

ARTICULO Nº 25: NORMAS DE MEDICION Y CERTIFICACION.

Las Normas de Medición y Certificación de los distintos trabajos que integran la Obra, se detallan en los análisis de cada rubro en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En su defecto son de aplicación las Normas de Medición de Estructuras, artículo Nº 67 del PUByC.

Conjuntamente con la elevación del acta de medición la contratista estará obligada a presentar los comprobantes de pagos indicados en los Artículos Nº 29, 30,31 del presente pliego.

ARTICULO Nº 26: LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza se efectuará permanentemente, de tal forma de mantener la Obra limpia y transitable. Por cada infracción a esta norma, la Contratista será pasible de una multa. Al momento de entregar la Obra, la misma debe encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, extrayéndose fuera todos los desperdicios, escombros, basura, etc.

ARTICULO Nº 27: PRECIOS DE LOS NUEVOS ITEM

Cuando deban realizarse modificaciones a la Obra Aprobada, que signifiquen un aumento o disminución superior al veinte por ciento (20 %) de los ítems de contrato, o la creación de nuevos ítems, y no se llegare a un acuerdo sobre nuevos precios, la Repartición o el Contratista tendrán derecho a que se fijen por análisis un nuevo precio de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicaría a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero en caso de aumento, el nuevo precio se aplicaría a la cantidad de trabajo que exceda del 120 % de la que para este ítem figure en el presupuesto oficial de la obra.

ARTICULO Nº 28: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA

La contratista proveerá e instalará en el sitio que fije la Inspección, 1 (un) cartel según modelo del Anexo Nº 11 de 6,00x3,00mts, con la leyenda acorde a la obra que se licita, la que no podrá ser modificada sin autorización expresa de la Administración.



La provisión y colocación tendrá que realizarse dentro de los quince (15) días de firmado el contrato. Si en el transcurso de la obra fueran destruidos, se los repondrá en igual lapso. Los carteles estarán despegados del nivel del terreno 2,00 m. El lugar de emplazamiento de los mismos será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujetión (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues los mismos deberán permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra. Además, se deberá incluir el cartel con la información requerida en el Decreto N° 1732/08.

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

Durante el desarrollo de la obra, y en el sitio de ejecución de los trabajos, la Contratista deberá mantener a disposición de la Inspección toda la documentación técnica y administrativa correspondiente a la misma, bajo apercibimiento de aplicación de multa si se comprobare lo contrario.

ARTICULO N° 29: SEGURO DEL PERSONAL

El contratista deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.
- **Cobertura de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

Serán por cuenta del contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demanden el seguro para el personal.

El contratista deberá presentar a la Inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo a la obra:

- Copia autenticada de la Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente (según Anexo N° 09)
- Copia autenticada por las aseguradoras, del Contrato de Afiliación, copia del Certificado de Cobertura en donde se detalle el personal que ingresara o trabajara en obra.
- Copia autenticada por las aseguradoras, de las respectivas pólizas de Seguro de Vida Obligatorio.

Asimismo, deberá exhibir el listado del personal afectado a la obra, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando este lo requiera.

El contratista deberá acreditar mensualmente con copia fiel, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 30: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

La Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones, y montaje de edificios. Adicionando además carga y descarga de bienes, guarda de vehículos, automotores o remolcados y daño a instalaciones subterráneas de servicios públicos con una cobertura mínima de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). La Contratista deberá acreditar mensualmente el pago del seguro. No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.

También deberá contratar a su cargo un seguro contra accidentes que cubra al personal permanente y/o eventual de la Inspección de la Obra. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, permanente y muerte.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demande el seguro para el personal de la Inspección de la obra.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 31: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En todo momento “El Contratista Principal” es responsable del cumplimiento de la legislación vigente de Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional: Decreto Ley 19587/72

Decreto Reglamentario 351/79, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 1057/2003, Resolución SRT 35/1998. Resolución SRT 51/1997, Resolución SRT 319/1999, Resolución SRT 231 de 1996; Ley Provincial 12913 y su Decreto Reglamentario 396/2009; Ley de Riesgo de Trabajo, Ley 24557 decretos concordantes y por toda derivación civil y/o penal que pueda originar su incumplimiento.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación **EL PROGRAMA ÚNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA** que deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, sobre la base de lo establecido por el Artículo 20 decreto 911/96; Artículo 3 resolución SRT 231/96; Artículos 2, 3 y Anexo I resolución SRT 51/97; Artículos 1° y 2° resolución SRT 35/98; y, Artículos 1°, 2° y Anexo I resolución SRT 319/99, aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 1°, 2° y Anexo I de la resolución SRT 319/99, serán realizados por el **Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Contratista Adjudicatario en carácter de Contratista Principal**, sin que este pueda trasladar dicha facultad al comitente, siendo éste motivo de rescisión de contrato.

Además de lo establecido por el Artículo N° 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Representante habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriera en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta ese momento.

Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección de Obra solicitará a la Superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimientos, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

La inspección podrá inspeccionar los equipos, herramientas, ropa adecuada de trabajo, elementos de protección personal, etc. que utilice el personal de la firma contratada.

Serán obligaciones del contratista:

- Verificar que todas las máquinas, equipos, herramientas y material usado en la obra sean de primera calidad, exentos de defectos visibles y tengan una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos.
- Informar a la inspección, los incidentes y/o accidentes que surjan en la tarea mediante el envío de una copia del formulario que remite a la ART al MTSS.
- Señalar convenientemente el lugar donde se trabaja marcando en especial los lugares donde haya mayores riesgos, con cintas indicativas y preventivas, o por conos reflexivos, a fin de evitar que otras personas sufran lesiones o heridas por caídas de objetos o herramientas.
- Valla físicamente y señalizar según los riesgos, con carteles normalizados IRAM el área de realización de las tareas. Cuando se realicen montajes u obras civiles se deben seguir las reglas del arte respectivo considerándose los sistemas de protección para el personal a su cargo. Esto incluye la construcción de andamios, pantallas, entablonado de protección, vallado perimetral delimitando el lugar afectado a la obra y zonas de incidencias.
- Proveer a la obra de una instalación eléctrica segura, con elementos normalizados, prolongaciones con cable doble aislamiento y fichas adecuadas al sistema vigente en el edificio, arrolladores portátiles y resguardo de posibles daños, tableros provisarios que incluyan: llave interruptora general, protección térmica adecuada al consumo de la instalación, cables de alargador tipo TPR, conexión a tierra que podrá ser la propia del edificio, y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos que se coloquen en sectores de paso, trabajo o circulación del personal, deben estar elevados (no en el suelo) a una altura mínima de 2.20 a 2.50m.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones provisorias, máquinas y herramientas, pudiendo la

inspección de obra señalar y observar las imperfecciones de ellas, las que quedarán asentadas por escrito en el libro de obra.

- Proveer a sus empleados, obreros y personal de inspección de obras, de los equipos de protección personal que corresponda en función del riesgo a que se expongan, los que deberán estar y mantenerse en perfecto estado. Estos son de:
 - Uso continuo y obligatorio:
 - Zapatos o botines de seguridad con punteras de acero.
 - Protección craneana.
 - Anteojos de seguridad.
 - Específico por riesgo: Según normativas vigentes
- El Contratista es responsable de las protecciones mecánicas y eléctricas que a cada maquinaria y/o herramientas le corresponda incorporar para su mayor seguridad, debiendo las mismas encontrarse en buenas condiciones, bien mantenidas y en los lugares correspondientes.
- El Contratista es responsable por los riesgos creados por las instalaciones provisorias que sean realizadas a causa de la ejecución de la obra, sean ellas, efluentes líquidos, gaseosos, electricidad, calefacción, etc.
- Cuando se efectuaren trabajos en altura, es decir más de 2m del nivel del piso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Usar elementos adecuados, pasarelas, barandas, arnés de seguridad, redes de contención, etc., que puedan reducir al máximo las posibilidades de que el personal sufra accidentes.
 - Cerrar el paso a la circulación en el área ubicada debajo de la zona de trabajo, ya que la misma queda afectada a los riesgos de los trabajos que se realizan en altura.
 - En ningún caso deben realizarse trabajos en altura sin el correspondiente elemento de protección. Según lo establecido por Decreto N° 911/96 sobre Salud y Seguridad en la Construcción.
 - Los andamios deben complementarse según lo establecido por el Decreto N° 911/ 96 Salud y Seguridad en la Construcción- uso de andamios.
 - Cuando se usen escaleras, estas deben estar "en perfectas condiciones de uso" y deben sujetarse en su extremo superior o poseer zapatas antideslizantes o estar sostenidas desde abajo por una persona. Las mismas deberán ser de aluminio y/o fibra de vidrio.

No se podrá efectuar trabajos de soldaduras y/o corte con soplete oxiacetilénico en ningún lugar del edificio sin haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de parte del representante de Seguridad e Higiene de la contratista.

Al realizar trabajos de soldaduras o corte se protegerán las áreas circundantes de las radiaciones.

De usar disolventes o solventes, deberán estar contenidos en recipientes pequeños y con tapa, no pudiendo utilizar envases de más de 5 (cinco) litros en el interior del edificio.

Los derrames de líquidos inflamables serán cubiertos inmediatamente por arena o algún material absorbente efectivo, de manera tal de evitar posibles incendios, dando aviso inmediato al Responsable Técnico de la Obra.

No se depositarán materiales, herramientas, etc., en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, salida de emergencias, sectores de alarma, canillas e interruptores.

Todo el personal usará ropa de trabajo adecuada a las tareas a realizar, en buen estado de uso y en condiciones de higiene aceptables. Su uso será obligatorio, como así también el uso de los elementos de protección personal en las tareas que implican riesgos particulares.

NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA CORONA VIRUS (COVID19)

La Empresa adjudicataria deberá presentar, además de lo previsto en el Artículo 32 del presente Pliego Licitatorio, dentro de los (5) cinco días posteriores a la firma del contrato y antes de dar inicio a los trabajos, declaración jurada de conocimiento del PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, elaborado por la Cámara Argentina de la Construcción a partir del acuerdo nacional de CAMARCO y el gremio UOCRA al respecto, y respetando los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe, el que contiene medidas relacionadas con CAPACITACION DEL PERSONAL, RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION, MOVILIZACION DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO, INGRESO DE VISITAS, PROVEEDORES, CLIENTES, TRANSPORTISTAS, SECTOR DE OFICINAS DE

ADMINISTRACIÓN, COMPRAS, INGENIERÍA COMERCIAL, RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, TECNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DE VEHICULOS Y DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID 19. Asimismo, la Empresa contratista deberá adaptarse a lo previsto por la Resolución Nº 41/2020 y demás lineamientos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe.

ARTICULO Nº 32: RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

Atendiendo a que la Repartición prevé la ejecución de algunas obras a realizar por otros contratistas en forma simultánea con esta obra, se establece que el adjudicatario de la obra licitada según este pliego se considerará Contratista Principal, hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

ARTICULO Nº 33: PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL OBRADOR

Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el convenio laboral que rija para el gremio de la construcción al momento de ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar mensualmente dos ejemplares de las Planillas de Sueldos y Jornales correspondientes al personal conformado por los operarios. De estos ejemplares, uno quedará en la Oficina que la Inspección posea en la Obra y otro se archivará en el Departamento Técnico.

Por otro lado, del total del personal a ocupar en los trabajos, la Repartición informará al Contratista el porcentaje de mano de obra a ser cubierta por el Patronato de Liberados (Artículo Nº 20 del Decreto Nº 0541 /79) – **el último punto por normativas de aeropuertos y PSA no se aplica en esta licitación.**

ARTICULO Nº 34: AJUSTE AL PLAN DE TRABAJO FISICO Y CURVA DE INVERSIONES.

A partir de la adjudicación, el adjudicatario presentará a la Repartición para su aprobación, en forma conjunta con las entregas del Legajo Ejecutivo Verificado según el artículo Nº 37 del presente pliego, el “Plan de Trabajos y Curva de Inversiones Definitivo”, ajustado a los días calendarios del año, incluyendo la totalidad de la información requerida, suficientemente discriminada para posibilitar su seguimiento, dejándose establecido que hasta tanto se apruebe la totalidad del proyecto tendrá plena vigencia el Plan de Trabajo presentado con la oferta. Igualas condiciones y plazos regirán para presentar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones modificado, cada vez que la Repartición autorice alteraciones a las condiciones del Contrato.

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones definitiva, con la cuantificación de las tareas o ítem previstos, servirá de base para la certificación de la Obra.

Las observaciones que plantee la Repartición serán subsanadas por el Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde su presentación, en cuyo defecto y no mediando observación, vencido dicho término quedará aprobado.

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna de la Repartición por los errores que el mismo pudiera contener en su formación, no obstante una vez detectados, podrá exigir su rectificación y la realización de las obras de acuerdo al resultante de dichas correcciones.

ARTICULO Nº 35: MULTAS

Salvo previsión específica en contrario, las multas tendrán carácter cominitorio, se descontarán del primer certificado siguiente y se reintegrará de la misma manera pero sin redeterminación ni actualización alguna, mediando acto administrativo de la repartición a cargo de la obra que así lo ordene, cuando hubiere desaparecido la causa que la provocó.

La Multa por “terminación en tiempo de obra” no es cominitoria, tendrá carácter de Cláusula Penal resarcitoria por la no disponibilidad en tiempo acordado de la obra.

ARTICULO Nº 36: FORMAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIAS

Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual, por lluvias caídas en el lugar durante la ejecución de las obras, se estipula que se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por organismos oficiales, y siempre que a juicio y evaluación de la Administración signifiquen un real y concreto motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al Obrador.

Dado lo puntualizado precedentemente, al estudiar los plazos a fijar para cada tarea, con el objeto de definir el Plan de Trabajos, se tendrá en cuenta los inconvenientes que puedan provocar las lluvias menores,

dejándose expresamente establecido que no se reconocerán ampliaciones de dichos plazos por tales causas.

ARTICULO Nº 37: LEGAJO EJECUTIVO VERIFICADO

La Contratista dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la adjudicación deberá presentar a la Repartición para su aprobación, el **Cronograma de Entregas Parciales del Legajo Ejecutivo Verificado de la Obra**, en el cual se consignarán las etapas en que se propone subdividir el cumplimiento de esta obligación. Las referidas etapas respetarán las secuencias lógicas de las obras contratadas y no entorpecerán el Diagrama de Marcha de los Trabajos aprobados.

Se establece que la última etapa del Legajo Ejecutivo Verificado se deberá presentar a no más de sesenta (60) días calendarios de la firma del contrato.

En cuanto a la presentación, se deberá tener en cuenta las siguientes premisas:

- Se entregarán planos definitivos impresos, y su correspondiente archivo digital editable en soporte magnético y/o óptico.

ARTICULO Nº 38: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA.

La Contratista entregará a la Repartición dentro de los 10 (diez) días de haber firmado el contrato, para uso exclusivo y permanente de ésta, y hasta la Recepción Provisoria de la totalidad de los trabajos comprometidos, 1 (uno) vehículo de acuerdo al detalle que más adelante se explicita.

El tipo de vehículo a proveer tendrá las siguientes características: Automóvil de 4 puertas con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años al momento de la firma del contrato.

El detalle arriba aludido es el siguiente:

- Tipo: Automóvil Sedan 4 puertas o Hatchback 5 puertas.
- Combustible: Diesel o Nafta, no se admitirá GNC.
- Equipamiento mínimo:
 - Bolsa de Aire (airbag) FRONTAL y LATERAL para Conductor y Acompañante.
 - Frenos a Disco en las Cuatro Ruedas con ABS con Distribución Electrónica de Frenado.
 - ESP - Control de Estabilidad.
 - Aviso de colocación de Cinturón de Seguridad para conductor y acompañante.
 - Cierre Centralizado con Accionamiento en Velocidad y Comando a Distancia.
 - Alarma Antirrobo de fábrica con Comando a Distancia.
 - Levantavidrios Eléctricos en las puertas delanteras.
 - Aire Acondicionado.

La movilidad se entregará y conservará equipada de acuerdo a las normas de circulación dispuestas para la Provincia de Santa fe, y deberá tener vigente la Revisión Técnica Vehicular y el matafuego.

Se la proveerá debidamente patentada, asegurada **CONTRA TODO RIESGO SIN FRANQUICIA**, en Compañía Aseguradora con oficinas en Santa Fe o representante, en forma permanente hasta la Recepción Provisoria; con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito (2 juegos de fotocopias, debidamente legalizadas de Cédula de identificación, permiso de manejo, recibo de patentes, seguros, etc.), y la Tarjeta Azul expedida por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre de la persona que indicará oportunamente la Inspección de Obra.

Los gastos de combustibles, lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cuálquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), como así también gastos de cochera y peajes, correrán por cuenta y cargo del Contratista. Deberá tener la oblea de TELEPASE adherida en el lugar correspondiente, y deberá estar en correcto funcionamiento durante todo el período de uso.

En caso de desperfectos y cuando las reparaciones sean de tal magnitud que obliguen a paralizar la movilidad por un tiempo prolongado (más de una semana), el contratista deberá reemplazar la unidad por otra de similares características a la descripta anteriormente y por todo el tiempo que dure la paralización de la primera. Este reemplazo deberá ocurrir en el término máximo de 24 (veinticuatro) horas de notificada la falla. Este ítem estará contemplado en los gastos generales de la Contratista.

La Repartición y/o sus agentes no serán responsables por ningún daño o rotura que pudiere cederle a dicha/s unidad/es.



ARTICULO N° 39: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCION DE LA OBRA.

La Contratista proveerá dentro de los 15 (quince) días a partir del Acta de Inicio de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva de la totalidad de los mismos, para uso de la Inspección, en el lugar que esta lo disponga, los siguientes elementos según detalle.

Los elementos provistos, luego de la Recepción Definitiva de la obra serán devueltos al contratista en el estado en que se encuentren. Ellos se detallan a continuación:

A) Elementos de Trabajo:

- a. 1 (uno) teléfono celular con abono pago durante el tiempo de ejecución de la obra, con múltiples cámaras posteriores, flash y memoria extraíble de 64 GB.
- b. 2 (dos) cintas métricas de 10 metros del tipo retráctil.

B) Vestimenta:

- a. 2 (dos) Cascos protectores de color blanco
- b. 1 (uno) Equipo de lluvia.
- c. 2 (dos) Par de calzado de seguridad con puntera de acero y capellada de cuero tipo borceguí.
- d. 1 (uno) Par de botas de lluvia de media caña con puntera de acero.

C) Equipamiento Especial

Todo el equipamiento que se indique en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y complemento este listado.

D) Gastos de Funcionamiento:

La contratista deberá prever en los Gastos Generales de su cotización, los costos derivados en relación a la actuación de la Inspección de la Obra, durante el plazo de ejecución de los trabajos. Incluirán, aparte de los ya detallados particularmente (movilidad, ámbitos, elementos y equipamiento de trabajo), todo lo referente a los servicios utilizados en la obra, las comunicaciones y papelería, como así también el mantenimiento de los equipos provistos y los insumos.

El costo de aprovisionamiento, instalación, reparación y reposición de los equipos e instrumental quedará incluido dentro del presente ítem. Si el Contratista no cumpliese satisfactoriamente con los apartados anteriores, se hará posible de aplicación de una multa reiterativa diaria del 0,05 % del valor del contrato mientras dure la infracción.

Todos los equipos descriptos y componentes de cada uno de ellos deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca reconocida. Los mismos serán devueltos a la Contratista luego de la Recepción definitiva, en el estado que se encuentren.

ARTICULO N° 40: OBRADOR, CERCO Y SEGURIDAD DE LA OBRA:

El Contratista construirá y/o instalará las oficinas, vestuarios, sanitarios, comedor, depósitos, silos, plantas hormigoneras, etc., que sean necesarias para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene del personal.

La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del Contratista.

El vallado y/o cercado, deberá realizarse antes de efectuarse el replanteo de la obra, el acopio de materiales o cualquier otra tarea. La Contratista, no podrá continuar la Obra hasta tanto no se cumpla este requerimiento en su totalidad y de conformidad. Tanto en obras nuevas como en intervenciones de demoliciones, reformas y/o adecuación edilicia, la Empresa adjudicataria deberá ejecutar el vallado del predio en su totalidad, en un todo de acuerdo a lo indicado en las reglamentaciones vigentes de la Municipalidad o según se lo solicite la Inspección.

Se hará de acuerdo a lo establecido en el PETP, y en el Artículo N° 51 del PUByC.

ARTICULO N° 41: PLANOS CONFORME A OBRA

La Contratista deberá presentar obligatoriamente para su aprobación previo a la Recepción Provisoria, los Planos Originales Conforme a Obra, según el siguiente detalle:

- a) Planimetría general, detalles de estructuras, cortes, diagramas, manuales y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que



a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas, fijando éstas las escalas respectivas.

- b) La totalidad de la documentación se confeccionará en ORIGINAL, en 3 copias en el mismo material, todas debidamente rubricadas.
- c) Lo requerido en el apartado anterior se entregará también en formato *.DWG en soporte óptico y/o magnético.

Si el Contratista no lo proporciona en forma completa y acabada en la forma estipulada, se hará pasible de la aplicación de una multa equivalente al 0,1 por 10000 del precio del contrato, por cada día de atraso para los planos y otro tanto para los manuales.

ARTICULO Nº 42: GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS.

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto, quedan exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección de la obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, deficiente ejecución de las obras, o inferior calidad de los equipamientos varios provistos, notificará a la Contratista, quien deberá repararlos, corregirlos, o reponerlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, la Contratista no hiciera las reparaciones y/o reposiciones exigidas, previo emplazamiento de quince (15) días calendarios, la Administración podrá hacerlo por cuenta de aquella, liquidando estos trabajos bien sea con los créditos que tenga la Contratista, la Garantía del Contrato o el Fondo de Reparo.

ARTICULO Nº 43: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

La Repartición inspeccionará todos los materiales a utilizar en la obra. Éstos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales provistos tendrán el sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo regirán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Estas inspecciones serán efectuadas por personal técnico del MISPyH o del organismo que éste designe. La Inspección deberá ser solicitada por el Contratista con la suficiente anticipación para que ésta pueda realizarse desde el comienzo de la obra.

En caso que convenga realizar la inspección en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos que se especifican en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO Nº 44: PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, la Repartición podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabilidades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Contratista deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras,

Todos los gastos de personal, instrumental, materiales y/o elementos necesarios que demande la realización de estos trabajos estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO Nº 45: GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

Toda gestión que se origine como consecuencia directa del contrato de esta obra, deberá ser ingresada por Mesa General de Entradas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura (U.E.P.A.); sita en Av. Almirante Brown 4751, de la ciudad de Santa Fe.

La gestión no será considerada sin la fecha y número asignados, conforme al Decreto Nº 4175/15 de Actuaciones Administrativas.

ARTICULO Nº 46: COMPRAS Y SUBCONTRATOS

El contratista, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precios y calidad respecto de productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Santa Fe, deberá adquirir materiales, mercaderías y productos de origen provincial en los términos de la Ley Nº 12.105 y modificatoria.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización expresa de la Repartición. A ese efecto el contratista solicitará por nota de pedido dicha autorización, consignando el nombre del subcontratista, sus referencias, la modalidad y alcance de la subcontratación, debiendo el propuesto encuadrarse en las disposiciones de la Ley Nº 12.105 y modificatoria y de ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a subcontratar.

La autorización de la Repartición para subcontratar obras no exime al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el subcontratista, el que estará sometido al régimen de la inspección de obra previsto en el contrato. La responsabilidad de las obras subcontratadas le corresponderá al contratista como si las hubiera ejecutado directamente.

El contratista deberá ceder al subcontratista, de los certificados de obra que se emitan, los montos correspondientes a los trabajos subcontratados. La Repartición no autorizará la subcontratación sin la presentación del contrato de cesión.

ARTICULO Nº 47: COMPRE PROVINCIAL

Será de aplicación en la presente contratación lo establecido en la Ley 13505, conocida como “Ley de compro provincial” y modificado en particular el Artículo 5 por la Ley 13619 que aquí se transcribe “El producto local y la empresa o proveedor local tendrán preferencia en su oferta cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, productos y condiciones de pago, su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas provinciales incrementadas en un cinco por ciento (5%). Si en una contratación aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la empresa o proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de quince (15) días, una “mejora en su oferta”. Esta compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo.”

ARTICULO Nº 48: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS

Se establece el Decreto Nº 0195/2006, como requisito de admisibilidad para las Empresas que pretendan presentarse como oferentes en licitaciones públicas y privadas, concurso de precios y contrataciones directas de obras públicas, la inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obra pública por culpa de la Empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.



ANEXO Nº 1 (modelo no válido para su presentación formal)

FORMULARIO DE PROPUESTA (Nº ----)

Santa Fe,.....-

Sr.

Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la Obra:

.....
.....
.....

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente..... respectivamente, de la Empresa..... Inscripta en el Registro de Licitadores de Santa Fe, **Sección 100 ARQUITECTURA Nº**..... se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros, asciende a la suma de:\$..... (en números)(en letras).

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 90 (noventa) días calendario; prorrogables de conformidad al Artículo Nº 11 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones.

Saludamos con atenta consideración.

.....

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico



ANEXO Nº 2

OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA

Nº	COMITENTE	OBRA (1)						
	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO FECHA TERM.	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(3)								

NOTAS IMPORTANTES:

(1) Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años, contada desde la fecha de firma del **Acta de Recepción Definitiva**, cuya copia debidamente certificada o **Certificación del Comitente**, deberá acompañar para su acreditación.

(2) El Monto de Obra se consignará a valores de contrato

(3) Declarar una sola planilla aunque se trate de una UT. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.

Santa Fe,.....

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico



ANEXO Nº 3

PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA COTIZAR

Valores a

Nº	INDICACION DE LAS OBRAS	U	Cantidad	Costo Unitario	Importe	% Inc.
TOTAL COSTO					\$	100%
Coeficiente Resumen [K]					\$	
TOTAL					\$	

PLANILLA DE DESAGREGACIÓN DE COEFICIENTE RESUMEN

SUBTOTAL COSTO NETO			1,000	
			SUBTOTAL	(1)
GASTOS GENERALES	% de (1)	--,--	--,--	
BENEFICIOS	% de (1)	--,--	--,--	
			SUBTOTAL	(2)
IMUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (.02)	21,00	--,--	(3)
COEFICIENTE RESUMEN				Suma de 2 y 3
COEFICIENTE ADOPTADO: (*)			

(*) El Coeficiente de Resumen ADOPTADO para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

Se deberá entregar en formato digital editable al momento de la presentación de la oferta y que el mismo no podrá ser con valores “pegados”.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá desagregar la estructura del Precio cotizado según este modelo, considerando para cada uno de los conceptos las alícuotas que se consignan o que correspondan, siguiendo lo consignado en el coeficiente de resumen.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico



ANEXO Nº 4

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS (1)

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	
1	MATERIALES						
	SUBTOTAL MATERIALES						
2	MANO DE OBRA						
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						
3	EQUIPO						
	SUBTOTAL EQUIPO						
4	SUBTOTAL COSTO (1+2+3)					COSTO-COSTO	

NOTA IMPORTANTE:

- (1) La presente Planilla de Análisis de Precios contiene una estructuración y desagregación mínima que el Oferente deberá respetar en su presentación.
 - (2) Se deberá entregar en formato digital editable al momento de la presentación de la oferta y que el mismo no podrá ser con valores “pegados”.
- Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios de todos los Ítem correspondientes a todos los Presupuestos que componen la Cotización de la presente obra.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

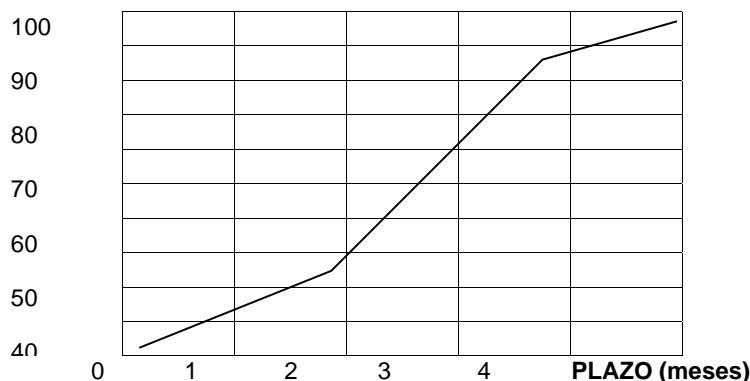
ANEXO Nº 5

PLAN DE TRABAJOS FÍSICOS (1)

Nº RUBRO/ ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD-TRABAJO	% INCID.	PLAZO DE OBRA						
			1	2	3	4	
	INVERSION MENSUAL	%							
	INVERSION ACUMULADA	%							
	INVERSION MENSUAL	\$							
	INVERSION ACUMULADA	\$						100	MONTO OBRA

CURVA DE INVERSIONES (2)

INVERS. (%)



NOTAS IMPORTANTES:

- (1) El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminando por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.
- (2) La Curva de Inversiones se representará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos Previo a la firma del contrato, la Adjudicataria deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversión, "ajustado" de acuerdo a lo establecido al artículo Nº 34.
- (3) Se deberá entregar en formato digital editable al momento de la presentación de la oferta y que el mismo no podrá ser con valores "pegados".

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico



ANEXO Nº 6

DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula Nº Colegio:.....Distrito:.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo ejecución de (breve descripción)	(desde/hasta)	

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

(*) Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente.

**ANEXO N° 7
(DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)****REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA (*)**

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito:.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

(*) Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.

ANEXO N° 8
(DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito:.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

(*) Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.



ANEXO Nº 9

Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista

“(Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Indicar Nombre de la Empresa Contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa.- (Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados.-“



ANEXO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA:.....

OFERENTE:.....

Los abajo firmantes, en nombre y representación del oferente, manifiestan en carácter de **Declaración Jurada** que, al día de la fecha de presentación de esta propuesta para la licitación pública convocada para contratar la ejecución de la obra de referencia, no tienen iniciado y/o promovido Concurso de Acreedores no homologado judicialmente, ni quiebra, como así tampoco tiene conocimiento de la existencia de demanda judicial interpuesta en su contra por parte de particulares o de cualquier Ente Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ni que hayan sido formuladas denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o similares en el ámbito administrativo celebrados con Entes Oficiales.

Asimismo, declaran no encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 11945, acreditando lo expuesto con el Certificado Negativo correspondiente, expedido por las autoridades de dicho Registro.

Por otra parte, declaramos que, para cualquier cuestión judicial que se suscite en relación a la presente Licitación Pública, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Santa Fe.

Por último, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada y las condiciones en que se ejecutará la misma.

Firma y aclaración

del Oferente

Firma y aclaración

del Director Técnico

Lugar y fecha.....



ANEXO N° 11

CARTEL DE OBRA



Cartel de Obra con foto

Full Color sobre lona Frontlight de alta resistencia.
Pegado sobre base rígida.
Proporción 2x1 (escalable de manera proporcional).



ANEXO Nº 12

Los siguientes ítems no podrán superar el máximo de incidencia total del monto de obra de los porcentajes aquí establecidos:

Ejemplo de Planilla de porcentajes de incidencia, variable según la Obra.

Nº RUBRO/ ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD-TRABAJO	% INCID.
01	TRABAJOS PRELIMINARES	9%
02	DEMOLICIONES Y RETIROS	6%
03	MOVIMIENTOS DE SUELOS	2%
04	CONSTRUCCION EN SECO	6%
05	REVOQUES - CIELORRASOS	2%
06	CONTRAPIPOS, PISOS	
07	CARPINTERIAS ALUMINIO	
08	VIDRIOS	
09	PISOS VINILICOS - ZOCALOS	
10	INSTALACION ELECTRICA	
11	INSTALACION BAJA TENSION	
12	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	
13	MOBILIARIO	
14	PINTURA	
15	HERRERIA	
16	SEÑALETICA	
17	LIMPIEZA Y SEGURIDAD	
TOTALES		

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico



ANEXO Nº 13
CARTELES PUBLICITARIOS



C- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

ÍTEM 01 - TRABAJOS PRELIMINARES

Generalidades.

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad, dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, y en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, inspección y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra, para su correcta ejecución.

Todas las planimetrías, detalles, instalaciones, etc. y muestra de materiales deberán ser presentadas a la Inspección para su aprobación. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

La Contratista previo a la ejecución de las tareas deberá realizar el correspondiente aviso de obra en la Municipalidad de Sauce Viejo. Será obligación de la Contratista presentar a la Inspección de Obra constancia del cumplimiento de este trámite para poder iniciar las demoliciones parciales.

1.1 Delimitación y Sectorización de obra.

Se realizarán vallas y cercos de protección temporal en las diferentes tareas a realizar, tanto en el interior como en el exterior de la edificación. Se deberá tener en cuenta la colocación de la señalización necesaria a los efectos de alertar los riesgos de accidentes, tanto para el personal de obra, como para el personal del aeropuerto y de los pasajeros. Deberán ejecutarse señalizaciones de visualización diurna y nocturna. Como señalización nocturna se dispondrá un tendido de iluminación para los carteles indicativos y para los sectores de tránsito e ingreso del público, debiendo iluminarse también el sector del obrador.

Se deberán tener accesos vehiculares y peatonales diferenciados a los fines de reducir el riesgo de accidentes.

En las obras exteriores, el cerco se realizará con elemento modulares de fácil traslado y retiro. Se deberá garantizar la circulación y no inhabilitar los ingresos y egresos.

En el interior del edificio, se tendrá en cuenta la sectorización de los diferentes espacios de obra, perfectamente delimitados con un vallado continuo, ciego y liso, sin elementos cortantes o punzantes, de piso a techo; permitiendo el normal desarrollo de las tareas del personal del edificio y el movimiento de los pasajeros en los sectores que no se encuentren en obra.

La preparación, armado, desarmado y movimiento de todos los cercos, vallados, andamios y plataformas de trabajo deberá ser realizada por personal idóneo y supervisada por un técnico que deberá tener como mínimo la categoría de Oficial Especializado.

1.2 Casilla obrador, sanitarios, oficina técnica y depósito.

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, que deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario. Se deberán instalar los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema. Se ubicará en el lugar indicado por las autoridades del ASV considerando los accesos para vehículos de carga y descarga. Se deberán realizar todas las conexiones provisorias para su correcto funcionamiento.

1.3 Replanteo.

La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la Obra en forma conjunta con la Inspección, labrándose a su término la correspondiente Acta de Replanteo.



1.4 Proyecto ejecutivo y Documentación técnica.

Documentación técnica.

Se entrega como parte constitutiva del presente Pliego, planos de conjunto y de detalle donde se incluyen formas, medidas y dimensiones. El Contratista elaborará todos los planos necesarios para la correcta ejecución de la obra según se indica. Se confeccionarán planos de plantas, vistas, cortes y detalles. Toda esta documentación será preparada en escalas adecuadas, que permitan definir en forma clara todas las características y dimensiones de todos los elementos. Toda esta documentación deberá presentarse a la Repartición para su aprobación fehaciente previamente a la ejecución. Todos los planos deberán ser entregados a la Repartición debidamente rubricados por el Director Técnico y Representante Técnico de la Contratista en obra. El Contratista presentará los cómputos métricos de la obra y la Repartición no reconocerá diferencias si surgieran de los cómputos de su oferta y los cómputos definitivos.

Legajo ejecutivo.

La Contratista, previo al comienzo de la obra, presentará planos ejecutivos a criterio y requerimiento de la Inspección de Obra según las necesidades que esta determine, para su aprobación. Trabajo que se realizará a escala conveniente según el fin de los detalles requeridos. Los mismos se presentarán en el plazo que indique la Inspección de Obra, teniendo especial cuidado de no interferir en la marcha de los trabajos.

Planos de Arquitectura con detalle de terminaciones, materiales, niveles y cotas, de cada uno de los sectores.

Planos de carpinterías: metálicas, aluminio, herrería y cerramientos en general (plantas, cortes y vistas).

Detalles constructivos y de fijación de las carpinterías, y cerramientos en general.

Planos y detalles de colocación de cartelería y señalética.

Planos conforme a obra.

La Contratista deberá suministrar a la Repartición para su aprobación, los Planos Conforme a Obra y memorias de cálculo, antes de la solicitud de Recepción Provisoria, según el siguiente detalle: Planimetría general, memorias de cálculo, detalle de sistemas de cerramientos, cortes, plantas y vistas, y todo otro plano o planilla que a juicio de la Supervisión fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas, fijando ésta las escalas respectivas.

Tal documentación será confeccionada en papel, 3 (tres) copias y en soporte óptico y/o magnético, conteniendo los archivos de la documentación completa en formato DWG y PDF. De igual forma que los honorarios, tasas, derechos y/o contribuciones exigibles, se consideran incluidos dentro del precio del contrato, debiendo el Proponente preverlos dentro de los gastos generales de su Propuesta.

* Se certificara por porcentaje de avance físico de acuerdo a las presentaciones, y los planos conforme a obra se certificarán en el último certificado de obra.

1.5 Cartel de obra.

Se ejecutará un cartel de obra en un todo de acuerdo a lo enunciado en el "Anexo Nº 11" y en el "Artículo Nº 28: Cartel / Documentación en la Obra" del Pliego Complementario de Bases y Condiciones. El rotulado del mismo según diseño definitivo, será entregado al contratista por la Inspección de Obra. La contratista realizará el dimensionamiento de los apoyos y se respetaran las normas para colocación de cartelería de obra vigentes en la Ciudad de Santa Fe y Sauce Viejo. Su localización y posterior colocación se hará en un todo de acuerdo a las órdenes impartidas por la Inspección de Obra.

1.6 Cartel Publicitario.

En la calle colectora, paralela a la Ruta Nacional Nº 11, se reemplazarán los rotulados de los dos carteles existentes, por otros cuyo diseño definitivo será entregado al contratista por la Inspección de Obra. La tarea será realizada por personal especializado en el tema. La dimensión de dichos rotulados, en lona tipo black out con filtro UV y máxima resolución que será tenida en cuenta para la cotización, es de 4,5x7,5mts cada cartel, con diseño similar al indicado por Anexo Nº 13 del PCByC.

ÍTEM 02 - DEMOLICIONES

Generalidades.

Comprende la ejecución de la demolición, retiro de escombros, retiro de piezas indicadas y toda otra tarea que se derivara del refuerzo y de la ejecución de las construcciones necesarias para adecuar el Edificio a su

nuevo destino, según se indica en planos. Las mismas, se realizarán dando estricto cumplimiento a las disposiciones, normativas y reglamentaciones referentes a las prevenciones de higiene y seguridad. Queda estrictamente prohibido dejar caer las estructuras por volteo.

El retiro de los escombros se hará tomando el Contratista todas las precauciones necesarias para salvaguardar la integridad tanto de las personas como de las obras contiguas. Los escombros se irán mojando permanentemente para evitar el vuelo del polvillo.

Se efectuarán las demoliciones que se requieran, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad, tanto en lo referente a las prevenciones de seguridad a cumplir, cuanto a los requerimientos administrativos, tales como confección de planos, gestión de permisos y certificaciones, obtención de aprobaciones exigidas, pago de derechos, y todos los gastos que impliquen el cumplimiento de las normas mencionadas, los que estarán a exclusivo cargo de la Contratista.

Salvo indicación expresa en la Documentación Técnica, todos los materiales de descarte provenientes de la demolición, serán responsabilidad de la Contratista; exceptuando aquellos materiales, piezas u elementos que por su condición u estado revistieran de algún uso o valor que la Dirección pudiese considerar relevante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Nº 5188.

2.1 Apertura de vanos – Incluye Perfiles Dinteles.

Se realizará la apertura de los vanos indicados en planos adjuntos, mediante la demolición de los muros de mampostería. Previamente al inicio de la demolición, se deberá efectuar el corte de servicios cuyos tendidos se desarrollen por los paramentos a demoler. Los muros nunca deberán derribarse como grandes masas aisladas sobre los pisos del edificio que se demuele, ni sobre el terreno. Se deja estrictamente prohibido dejarse caer los muros por volteo. La demolición se hará parte por parte. Ningún elemento del edificio deberá dejarse en condiciones que pueda ser volteado por el viento o por las eventuales trepidaciones.

Corresponde a la nueva puerta de salida de Embarque a pista. Primeramente, se deberá realizar el adintelado con perfiles normales doble T a ambos lados del muro, perfectamente amurados, que deberán ser dimensionados y verificados por calculo para el paramento o estructura a soportar por encima de los mismos; calculo y verificación que estará a cargo de la contratista. Los perfiles normales doble T, deberán protegerse previamente, con dos manos de esmalte antióxido de base sintético. Posteriormente, se procederá a la demolición de la mampostería, y al revocado y rectificación del vano para la colocación del premarco de la nueva abertura.

2.2 Demolición y retiro de rampa de acceso de Arribos.

Se realizará en un todo de acuerdo a lo indicado en los planos de demolición, y a las órdenes que al respecto imparta la Inspección de obra. Se tendrá especial cuidado en verificar que no pasen instalaciones por debajo de la misma, para alcanzar los niveles establecidos en planos. Se retirará todo el piso de hormigón de la rampa de acceso desde pista a Arribos, según lo indicado en planos. Asimismo, se retirará la totalidad de la baranda de hierro de dicha rampa, y la baranda de hierro de la rampa de salida de Embarque a pista. Terminadas las tareas de retiro de la rampa de hormigón, se procederá a llenar con tierra negra hasta el nivel existente y luego se sembrará césped en semillas.

Se incluye también en este ítem, el traslado de los cestos de basura del lado Aire, aledaños a la pista, que se encuentran en coincidencia con las nuevas rampas de acceso a ejecutar. Se trasladarán unos metros hacia los laterales, en nueva posición a definir por la Inspección de obra. Se deberán retirar de la posición actual, y volver a colocar en nueva posición.

2.3 Demolición de mamposterías.

Previamente al inicio de la demolición, se deberá efectuar el corte de servicios cuyos tendidos se desarrollen por los paramentos a demoler. Los muros nunca deberán derribarse como grandes masas aisladas sobre los pisos del edificio que se demuele, ni sobre el terreno. Se deja estrictamente prohibido dejarse caer los muros por volteo. La demolición se hará parte por parte.

Corresponde a las mamposterías marcadas a demoler, según lo indicado en planos de demolición, en el sector de Arribos. Se tendrá en cuenta, que la misma se realizará preferentemente durante el finde semana, teniendo mayor tiempo para la limpieza del sector antes de retomar las actividades normales para los vuelos regulares. Primeramente, se retirarán con sumo cuidado, las carpinterías y zócalos graníticos que se encuentran en dichos muros, y luego se procederá a la demolición completa. Se tendrá especial cuidado en el retiro de los escombros, para no dañar los pisos del sector, poniendo para esto una protección sobre los

mismos. Los zócalos graníticos retirados, se limpiarán y recolocarán sobre los nuevos tabiques a ejecutar, en los sectores en coincidencia con los pisos de mosaico granítico existente.

2.4 Recorte y modificación cajón cielorraso y ducto A.Ac. – Hall Arribos.

Corresponde a un sector del ducto de aire, del sistema de aire acondicionado central del hall público de Arribos, que entorpece con la colocación del nuevo cierre de carpintería “CA05” y la ejecución del nuevo tabique de cierre para la ampliación de la sala de Arribos. Se desarmará y retirará la parte del cajón del cielorraso indicada en planos de demolición, y se procederá a cortar y modificar el ducto metálico de ventilación del sistema de aire acondicionado. Se realizará un nuevo cierre al ducto, dejándolo perfectamente sellado y en perfectas condiciones de uso; y se procederá a la restitución del cierre del cajón del cielorraso con placa de roca de yeso, realizando una perfecta terminación de masillado y pintado de todo el cajón del cielorraso.

2.5 Desarme y retiro de carpinterías.

Corresponde a todas las carpinterías y/o cierres livianos indicados a desarmar y retirar en los planos de demolición. En el sector norte del Hall público de pasajeros, se retirará la abertura de rejas del cierre de los baños públicos, lindantes a la cafetería; y las lamas de cierre de aluminio del ingreso a la sala de Pre-Embarque. Dentro de la sala de Embarque, se retirará el cerramiento y carpintería de aluminio indicada en plano de demolición.

En cuanto al sector de Arribos, se desarmarán y retirarán la totalidad de las aberturas y cierres livianos indicadas en planos de demolición, lindantes en su mayoría con el pasillo del área técnica y de la salida de la Sala VIP.

Los dos frentes de carpintería metálica de cierre de la Sala de Arribos hacia el hall, se desarmarán, cortaran y retiraran las partes, dejando únicamente el marco perimetral que se encuentra amurado a los paramentos laterales y al cielorraso; sin dejar ningún tipo de interferencia en el piso, permitiendo un vano de pase libre para los pasajeros. El marco perimetral deberá quedar en perfectas condiciones de terminación, sin detalles ni salientes, quedando una superficie lisa perfectamente masillada y pintada.

Respecto del frente integral de aluminio y vidrio del lado norte de la sala de arribos, se desarmará y retirará la parte inferior del mismo, según la modulación existente y las nuevas aberturas de cierre a colocar. Se dejará la totalidad del paño superior de aluminio y vidrio, y el parante vertical central para el fijado de las dos nuevas puertas dobles a colocar según ítem 07.7. En la parte inferior, se deberá retirar todo el zócalo de mampostería, y se reconstituirá el piso para el paso de los pasajeros por las nuevas puertas. De ser necesario, se agregarán los refuerzos que hagan falta para conferir estabilidad al plano de cierre de la carpintería.

2.6 Desarme, retiro, traslado y reubicación de carpintería.

Corresponde al cerramiento de aluminio y vidrio de la oficina de Migraciones existente en la sala de Arribos. El mismo se desarmará y retirará por completo, y se reubicará lindante con el pasillo de salida de la Sala VIP, según se indica en plano de ubicación de carpinterías. Se tomará especial esmero y cuidado en las tareas de desarmado, traslado y rearmado, siendo responsable la Contratista, por la rotura de cualquiera de sus partes; debiendo reponerlas inmediatamente, dejando dicha carpintería en su nueva posición en perfecto estado de terminación y funcionamiento.

2.7 Apertura y refuerzo de vanos, en tabiques de placa de roca de yeso.

En el área de Embarque, en los sectores indicados en planos de demolición, se procederá a la apertura de vanos en los tabiques de placa de roca de yeso, realizando todos los refuerzos necesarios para la correcta estabilidad de los mismos. Posteriormente, una vez reforzada y rigidizada la estructura, se procederá a la terminación de los mismos con el emplacado, masillado y pintado, logrando una terminación ídem existente. En todas las aristas, se colocarán perfiles metálicos tipo cantoneras de terminación.

2.8 Retiro aire acondicionado en desuso, y vidrios en terraza sobre Embarque.

En el área de Pre-Embarque, en el sector superior, coincidente con las carpinterías de cierre sobre la losa de techo de la Sala de Embarque, se retirarán los dos equipos de aire acondicionado en desuso, y los restos de los paños de vidrio que cierran el espacio de la carpintería. Se colocarán nuevos paños de vidrio laminado 3+3 de seguridad, de las dimensiones adecuadas, cerrando completamente dicho frente de



carpintería y asegurándose la estanquidad del mismo. Se tendrá en cuenta que, al retirar los equipos, se deberán sellar y proteger todos los sectores que queden expuestos, asegurando la impermeabilización de la cubierta de techo, y de dicho sector de la carpintería.

ITEM 03 – MOVIMIENTOS DE SUELOS

Generalidades.

Se realizarán los movimientos de suelo necesarios para alcanzar los niveles de piso indicados y para alcanzar las cotas y calidad de suelo correspondientes. Quedan incluidas dentro de este ítem todas las tareas relativas a la preparación de la base para la posterior ejecución de los rellenos, y la demolición y retiro de elementos enterrados tales como cimientos o fundaciones existentes, si las hubiera, y todo otro elemento que deba ser eliminado para la correcta ejecución de las obras indicadas en el presente pliego. Si el Contratista realizara desmontes más profundos que los ordenados, sin causa justificada, la repartición no reconocerá costos adicionales por el mayor volumen de obra ejecutado. Asimismo, serán a cargo del Contratista los costos resultantes del mayor volumen de relleno que deba efectuarse. Si una vez abierta la caja para efectuar el posterior relleno se produjese anegamientos que provocasen un deterioro de la base, y a juicio de la Inspección resulte necesario efectuar un desmonte más profundo, todos los costos adicionales serán a cargo del Contratista exclusivamente. El fondo de las excavaciones deberá ser perfectamente nivelado y apisonado.

El Contratista deberá efectuar el apuntalamiento necesario para evitar desmoronamientos. Su costo está incluido en todos los casos en el precio unitario de la excavación.

3.1 Excavación para rampa e instalaciones.

Las excavaciones se efectuarán de acuerdo con las disposiciones que se determinen en los planos respectivos. Corresponde a las excavaciones para la ejecución de las nuevas rampas de hormigón armado rodillado, de acceso a pista desde Embarque y Arribos. Comprende también, las excavaciones para la instalación eléctrica de iluminación ornamental del “Avión T-28” ubicado en el área verde, frente al ingreso público al edificio. Se tendrá especial cuidado durante las excavaciones, del posible cruce por el sector de diferentes instalaciones, tomando los recaudos necesarios para salvaguardarlas. Una vez terminadas las tareas, los espacios vacíos se llenarán con cuidado, por capas de 20 cm. de espesor, bien apisonado, previo humedecimiento. En el sector del área verde, en donde se interviene, se completará el borde con el sembrado de césped en semillas.

ITEM 04 – CONSTRUCCION EN SECO

Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios, y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los todos los tabiques y cielorrasos, en todos los sectores indicados en los planos, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparte al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras, y que estén de acuerdo al sistema de la marca que se utilice.

Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, rejillas de impulsión y retorno de aire acondicionado, detectores en general, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparte la Inspección de Obra. Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos, no se tolerará en las superficies resaltos o depresiones, debiendo resultar planas, lisas y uniformes. Todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza a juicio de la Inspección de Obra, deberá ser re-ejecutado íntegramente con costo a la Contratista.

La Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los trabajos.

Todos los tabiques nuevos a ejecutar, deberán armarse como pared simple formada por un bastidor metálico de soleras y montantes, al que atornillándole las placas se obtiene un espesor total de 10 cm. Los tabiques a completar en el área de Embarque, respetaran la configuración y espesores de los tabiques

existentes en los que se apoyan o continúan, según se indica en planos. En los casos que se superponen con las juntas de dilatación, se resuelven con una doble estructura ubicadas a uno y otro lado de la junta y luego el emplacado respeta el espacio de junta, siendo válida la presente consideración para los cielorrasos. La terminación tanto en tabiques y cielorrasos de la junta, se realizará con perfil buña tipo Z. No se emplacarán los tabiques ni cielorrasos, hasta que estén aprobados por la Inspección de obra, la estructura e instalaciones alojadas en el interior de los mismos; como así también, la colocación de la aislación acústica de lana de vidrio.

Materiales. Las Placas de roca de yeso serán de marca reconocida, de 12,5 y 15mm de espesor, los perfiles estructurales serán los adecuados al sistema constructivo, de chapa galvanizada tipo montantes, soleras, omega, y cantoneras y/o ángulos de ajuste de terminación; y perfil buña Z. Los perfiles irán fijados a los distintos elementos con tornillos y fijaciones de taco de nylon; y entre sí, con tornillos tipo T1, y tipo T2 para fijación de placa a la estructura. La terminación superficial se realizará con la masilla de terminación especificada para el sistema, y el tomado de junta de las placas, se realizará con cinta de papel, o cinta de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, según sea necesario. La aislación acústica, se realizará con lana de vidrio tipo “Rolac Plata Muros HR” de 70mm de espesor o similar

4.1 Tabiques de placa de roca de yeso – Espesor 10cm.

Corresponde a todos los tabiques nuevos a ejecutar indicados en planos, en el sector de Arribos y Embarque con estructura simple de perfiles soleras y montantes galvanizados de 70mm. Las soleras se fijarán a la losa de techo del local, y al piso. Sobre las soleras se fijarán los montantes cada 0,40m mediante tornillos tipo T1. Los montantes se empalmarán superponiéndose 0,20m, girando 180º uno del otro, sólo cuando se realicen para cubrir alturas mayores a 2,60m. Finalizada la estructura, se procederá a emplacar de un solo lado, para poder colocar la aislación de lana de vidrio. Aprobada la estructura por la Inspección de obra, se podrá emplacar y masillar la totalidad de los tabiques. El emplacado se realizará con una capa de placas de yeso de 15mm de espesor con tornillos tipo T2 de manera que las mismas queden trabadas. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel y masilla. Se realizará un masillado total de la superficie, con las masillas adecuadas al sistema, dejando una superficie lisa de perfecta terminación al tacto, lista para recibir la pintura de terminación. Se tendrá en cuenta, antes del emplacado, que se deberán dejar todas las instalaciones necesarias, requeridas por estas especificaciones.

4.2 Tabiques de placa de roca de yeso – Espesor Ídem Existente - Embarque.

Corresponde a todos los tabiques indicados a ejecutar y completar en planos, en el sector de Embarque. Se realizarán ídem ítem 4.1, pero con estructura doble, respetando los espesores de tabiques existentes. Se tendrá en cuenta, antes del emplacado, que se deberán dejar todas las instalaciones necesarias, requeridas por estas especificaciones.

4.3 Cielorraso de placa de roca de yeso – Embarque.

Corresponde al cielorraso de la nueva oficina de Migraciones en el sector de Embarque, que estará constituido por un cielorraso suspendido de placa de roca de yeso con junta tomada. La estructura del cielorraso estará constituida por perfiles soleras de 35mm galvanizados, que se fijarán a los muros perimetrales con fijaciones adecuadas al tipo de paramento sobre el cual se van a colocar, siguiendo las indicaciones del sistema constructivo elegido; y perfiles montantes que tendrán una separación máxima de 0,40m entre ejes. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autoperforantes tipo T1 punta aguja. Por sobre estos montantes se colocarán Vigas Maestras de perfiles montante de 69mm con una separación máxima entre ejes de 1,20m, vinculadas con perfiles soleras de 70mm que se fijarán a la estructura metálica existente mediante una banda de material aislante. Todo el trabajo de cielorraso, se hará teniendo en cuenta la constitución de los cielorrasos contiguos. Sobre la estructura de montantes de 34mm, se fijará una capa de placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor con tornillos tipo T2 de manera que las mismas queden trabadas. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel y masilla. Se realizará un masillado total de la superficie, con las masillas adecuadas al sistema, dejando una superficie lisa de perfecta terminación al tacto, lista para recibir la pintura de terminación.

4.4 Cielorraso de placa de roca de yeso – Arribos.

Corresponde al cielorraso de la nueva oficina de Migraciones en el sector de Arribos, que estará constituido por un cielorraso de placa de roca de yeso con junta tomada. La estructura del cielorraso estará constituida

por perfiles omega galvanizados, que se fijarán a la losa de cubierta con fijaciones adecuadas a la superficie sobre el cual se van a colocar, siguiendo las indicaciones del sistema constructivo elegido; que tendrán una separación máxima de 0,40m entre ejes. Por sobre estos perfiles se fijará una capa de placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor con tornillos tipo T2 de manera que las mismas queden trabadas. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel y masilla. Se realizará un masillado total de la superficie, con las masillas adecuadas al sistema, dejando una superficie lisa de perfecta terminación al tacto, lista para recibir la pintura de terminación. Se tendrá en cuenta, antes del emplacado, que se deberán dejar todas las instalaciones necesarias, requeridas por estas especificaciones.

ITEM 05 – REVOQUES Y CIELORRASOS

Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la ejecución de los revoques proyectados y la reparación de los revoques y cielorrasos existentes, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego, a las formas y medidas indicadas en los planos generales y de sectores, y siguiendo las instrucciones que imparte al respecto la Inspección de Obra. Salvo en el caso en que se especifique expresamente lo contrario, los espesores tendrán un mínimo de 1,5 cm.

5.1 Reparación – Revoques y Cielorrasos

Se aplicará en todos los sectores indicados en planos, y en todo otro sector que no esté indicado y fuera necesario por las intervenciones realizadas. Quedan incluidos en este apartado, todas las reparaciones y terminaciones a realizar en los paramentos existentes, luego de las diferentes demoliciones y/o intervenciones en los mismos, y la rectificación de los vanos a abrir. Se incluye también, todas las reparaciones de revoques y cielorrasos en mal estado necesarias, en los locales interiores en los que se debe realizar el pintado; y en el sector exterior, tanto en paramentos verticales, como en los aleros de las losas de cubiertas donde se a desprendido parte del cielorraso de material aplicado existente. Se podrán utilizar las premezclas industrializadas de revoques 3en1 para exteriores, y 2en1 para interiores, y/o se podrá realizar en forma tradicional. Quedará perfectamente alisado y aplomado en su terminación superficial, para recibir la terminación.

ITEM 06 - CONTRAPISOS, PISOS

Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios, la mano de obra, la provisión de los materiales y equipos necesarios que correspondan, para la ejecución de todos los contrapisos y pisos proyectados, en un todo de acuerdo a los Planos y especificaciones del presente Pliego, y a las instrucciones que al respecto imparte la Inspección de Obra; como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Antes de realizar los contrapisos, se preverán los cruces de cañerías o conductos de las instalaciones. Se verificará la correcta nivelación y compactación del terreno. El hormigón se colará sin interrupción, inmediatamente después de haber sido amasado. El colado del hormigón no podrá iniciarse sin previa autorización de la Inspección de Obra.

En caso de que el Contratista desee cambiar los materiales, deberá solicitar la aprobación de los mismos, presentando los antecedentes de empleo del material comercial que propone usar. Antes de ser incorporados a la obra, los materiales deberán ser aprobados por la Inspección.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. La contratista entregará antes de comenzar los trabajos, plano detallado de los elementos que tengan revestimiento, indicando el criterio de colocación del mismo, para ser aprobado por la inspección de obra. Se deberán entregar planos de replanteo y detalle.

Se deberán realizar todas las protecciones que requieran el cuidado y conservación de los trabajos realizados mientras estén afectados por el desarrollo de la obra.

Al adquirir el material para los revestimientos, la Empresa tendrá en cuenta que al terminar la obra deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al cinco por ciento de la superficie colocada de cada uno de ellos.

6.1 Contrapiso de hormigón H8.

Corresponde al contrapiso a ejecutar a la salida del sector de Arribos, que irá por debajo de la vereda de losetas graníticas; y en todo otro lugar que este indicado en planos, y/o fuera necesario para la correcta ejecución de las obras contiguas. Se ejecutará sobre la base de la ex rampa de acceso a pista y nivelará la pendiente de la misma para ejecutar la vereda al nivel de la ya existente. El espesor mínimo será de 10 cm y el nivel de terminación será el indicado en Planos.

En los sectores en contacto con suelo natural, se cubrirá toda la superficie del mismo con un film de polietileno negro de 200 micrones de espesor, dejando un solapado mínimo de 15 cm de ancho. Una vez aprobado esto por la Inspección de Obra, se realizarán los contrapisos. En forma previa a su ejecución se verificará la compactación necesaria del terreno.

6.2 Piso loseta granítica gris 40x40cm – 8 Vainillas.

Corresponde a la provisión y colocación de pisos de losetas graníticas pulidas tipo 8 Vainillas de 40x40cm en color gris, ídem existentes, tipo Blangino o equivalente, incluida la mezcla de asiento.

Se colocarán en las superficies especificadas en los planos, sobre el contrapiso perfectamente nivelado para tal fin. Para su colocación, se utilizará un mortero de asiento de composición de, 1 parte de cemento común y 3 partes de arena gruesa. Previo a la colocación de la loseta sobre la mezcla de asiento, se pintará la parte inferior de la misma con una lechinada preparada con 2 partes de cemento común y 1 parte de agua, y luego se colocará inmediatamente la misma, antes de su secado.

Pasadas 24hs desde la finalización de la colocación, y antes de las 48hs de la misma, se realizará el tomado de juntas. Las mismas deben estar limpias y libres de impurezas. Se llenarán hasta lograr un perfecto enrascado, utilizando la dosificación indicada y recomendada por el fabricante de la misma. Se deberá asegurar de que la pastina penetre en toda la profundidad de la junta.

Las juntas de dilatación que se requieran serán de aproximadamente 5 a 10mm de espesor. El corte deberá incluir el espesor total de la mezcla de asiento, y realizarse en correspondencia con los cortes existentes en el contrapiso. La pendiente de la vereda, deberá continuar la existente hacia el área verde.

En todos los bordes de terminación de la vereda, en contacto con la cinta verde, se deberá ejecutar un cordón de cemento de terminación de 5cm de lado mínimo, perfectamente alisado.

6.3 Rampas de acceso a pista de hormigón rodillado con malla sima.

Corresponde a las nuevas rampas de acceso peatonal a pista, desde Arribos y desde embarque. Se verificará que los niveles sean los requeridos, teniendo en cuenta que deberá tomarse como referencia el nivel final de pisos terminados. Se ejecutará un piso de hormigón H21 de 12 cm de espesor mínimo, armado con una malla Sima Q 92, con las juntas detalladas en planos, y su terminación será rodillado.

En forma previa a su ejecución, se verificará la compactación y nivelación necesaria del terreno. Sobre el suelo y previo a la hormigonada, se colocará un film de polietileno de 200 micrones de espesor que cubrirá toda la superficie del mismo, dejando un solapado mínimo de 15 cm de ancho. Una vez aprobado esto por la Inspección de Obra, se realizarán los trabajos de hormigonado.

Una vez hormigonadas la totalidad de la superficie del piso, la Empresa deberá adoptar las medidas que correspondan para lograr un perfecto curado y fragüe del hormigón. Dicho tratamiento posterior a los trabajos de colado, deberá ser atendido según lo establece el Reglamento CIRSOC 201.

Las juntas entre paños, se ejecutarán con la colocación de perfiles cilíndricos de espuma de polietileno de célula cerrada, que se utilizarán como material complementario de relleno de junta. El tomado de la junta se ejecutará con sellador elástico impermeable a base de poliuretano, de un componente; previo enmascarando de los bordes con cinta de enmascarar, que posteriormente será retirada.

6.4 Piso hormigón rodillado.

Se aplicará en todos los sectores indicados en planos, y en todo otro sector que no esté indicado y fuera necesario. Corresponde al completamiento de la ampliación de la vereda a la salida de Arribos. Se ejecutará sobre la base de la ex rampa de acceso a pista, y nivelará la pendiente de la misma para ejecutar la continuidad del piso ya existente de la escalinata de acceso a pista.

Se verificará que los niveles sean los requeridos, teniendo en cuenta que deberá tomarse como referencia el nivel final del piso terminado existente. Se ejecutará con hormigón H21 del espesor necesario, siendo 12cm el espesor mínimo, y su terminación será rodillado.

Una vez hormigonadas la totalidad de la superficie del piso, la Empresa deberá adoptar las medidas que correspondan para lograr un perfecto curado y fragüe del hormigón. Dicho tratamiento posterior a los trabajos de colado, deberá ser atendido según lo establece el Reglamento CIRSOC 201.

Las juntas entre paños, se ejecutarán con la colocación de perfiles cilíndricos de espuma de polietileno de célula cerrada, que se utilizarán como material complementario de relleno de junta. El tomado de la junta se ejecutará con sellador elástico impermeable a base de poliuretano, de un componente; previo enmascarando de los bordes con cinta de enmascarar, que posteriormente será retirada.

La terminación superficial, se realizará con la demarcación de pintura, utilizando el mismo código de colores ya existente.

6.5 Zócalos graníticos.

Corresponde a los zócalos graníticos indicados retirar en el ítem “2.3 Demolición de mamposterías”. Los mismos se limpiarán y recolocarán sobre los nuevos tabiques a ejecutar, en los sectores en coincidencia con los pisos de mosaico granítico existente, principalmente en el área del pasillo técnico y pasillo de salida de Sala VIP, aledaño a Arribos; y en todo otro lugar indicado en planos. La terminación se realizará con el empastinado total de los mismos.

ITEM 07 – CARPINTERIAS DE ALUMINIO

Generalidades.

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de aluminio, se ejecutará de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas de carpintería, éstas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se imparten. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado será devuelta al taller para su corrección.

Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para cada uno de ellos se designan en los planos o en el presente Pliego. Todos los perfiles utilizados deberán tener la inercia adecuada en función las dimensiones de la abertura, debiendo colocar refuerzos donde sea necesario aumentar la rigidez de la abertura. Todos los perfiles y elementos de aleación serán de aluminio anodizado natural, según la especificación de la planilla de carpinterías, los perfiles a utilizar serán de la línea “A 30 New de Aluar” o similar. Todos los perfiles y accesorios de estas líneas a utilizar serán Aluar o similar, división elaborados extruidos en aleación de aluminio 6063, Temple T6 y contarán con certificación de calidad de procesos según Norma ISO 9001.

Aberturas.

Para la ejecución de las aberturas, se tendrán en cuenta las siguientes normas generales. Para el cálculo resistente se tomará la presión que ejercen los vientos máximos de la zona donde se edifica y para esa altura de edificio, y no ser menor de 146 Kg/m². En ningún caso el perfil sometido a la acción del viento, tendrá una deflexión que supere 1/375 de la luz libre entre apoyos. Las medidas de los elementos tendrán una tolerancia de más o menos 3 mm. Para las medidas mayores de 1,80 m tendrán 1,5 mm. Refuerzos interiores de parantes y travesaños: El Contratista deberá prever en su propuesta todos los elementos, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este efecto.

Contacto de aluminio con otros materiales.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material plástico, goma o neopreno, usada para sellados. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor, en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie de aluminio 2 manos de pintura bituminosa.

Planos de taller, muestras de materiales a emplearse.

Estará cargo y por cuenta del Contratista, la confección de los planos completos de detalles, con las aclaraciones necesarias, basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección de Obra. Cualquier variante que la Inspección de Obra crea conveniente o necesaria introducir a

los planos generales o de detalles, antes de iniciarse los trabajos respectivos, y que solo importe una adaptación de los planos de licitación, no da derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

Verificación de medidas y niveles.

El Contratista deberá verificar en la obra, todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar, para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Colocación en obra.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Inspección de Obra, en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra con respecto a la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías, solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección de Obra.

Herrajes.

Se preverán en cantidad, calidad y tipo necesarios para cada tipo de aberturas según la línea a la que pertenezca, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante. Serán de acero inoxidable, bronce platil, hierro cadmiado o aluminio anodizado, según se especifique en planillas y/o planos de detalles.

Rodamientos.

Si existiesen rodamientos, se ejecutarán de cloruro de polivinilo o material similar, con medidas adecuadas al tamaño y peso de la hoja a mover.

Cierres.

Serán ejecutados con burletes extruidos de cloruro de polivinilo, los que se fijarán dentro de los canales del perfil tubular de la hoja.

Cristales y burletes.

Todas las aberturas exteriores, llevarán vidrios DVH, mientras que las aberturas interiores llevarán vidrios laminados 3+3 translúcidos, según se indican en planillas y/o planos de detalles, tomados con burletes de neopreno, de diseño ajustado al tipo de perfil para lo cual deberán preverse los contra vidrios necesarios según la línea utilizada.

Limpieza y ajuste.

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando la misma en perfecto estado de funcionamiento.

7.1 CA01 - Puerta dos hojas - Aluminio anodizado – con Premarco - Arribos-Equipaje/Triaje

Se ejecutará según planilla de detalle de carpintería. Irá colocada a filo interior del lado de la cinta de equipajes. Llevará contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA04, CA05, CA06 y CA07.

7.2 CA02 - Puerta dos hojas - Aluminio anodizado – Embarque - Baños Hall

Se ejecutarán según planillas de detalle de carpintería, e irán colocadas en el Hall público.

Una irá colocada en vinculación al bloque de baños públicos, linderos a la cafetería; en la misma posición en que se encuentra la actual puerta de reja a retirar. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos.

La otra irá colocada en el ingreso al área de Embarque, al filo del lado interior de Embarque. Llevará contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA03 y CA08.



7.3 CA03 - Puerta dos hojas - Aluminio anodizado - con Premarco - Embarque/Pista

Se ejecutará según planilla de detalle de carpintería. Irá colocada a filo exterior. Llevará contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio DVH 24mm (laminado 3+3 con PVB transparente, cámara de aire de 12mm y laminado 3+3 con PVB transparente), y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA02 (Embarque) y CA08.

7.4 CA04 - Cierre Arribos - puerta dos hojas - Aluminio anodizado

Se ejecutará según planilla de detalle de carpintería. Irá colocada centrada en el ancho de la columna, en línea con CA05. Se verificarán y agregarán los refuerzos que sean necesarios. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA01, CA05, CA06 y CA07.

7.5 CA05 - Cierre Arribos - puerta dos hojas - Aluminio anodizado

Se ejecutará según planilla de detalle de carpintería. Irá colocada centrada en el ancho de la columna, en línea con CA05. Se verificarán y agregarán los refuerzos que sean necesarios. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA01, CA04, CA06 y CA07.

7.6 CA06 - Puerta una hoja - Aluminio anodizado - Migraciones Embarque/Arribos

Se ejecutarán según planillas de detalle de carpintería, e irán colocadas en los sectores de Arribos y Embarque, en el ingreso a las oficinas de Migraciones y al sector técnico.

Una irá colocada en el sector de Arribos, en vinculación al área técnica, al filo del lado interior del pasillo. Llevarán contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA01, CA04, CA05 y CA07.

Las otras dos, irán colocadas en el ingreso a las oficinas de Migraciones en Arribos y Embarque respectivamente, al filo del lado interior de las oficinas. Llevarán contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada entre estas dos puertas CA06.

7.7 CA07 - Puerta dos hojas - Aluminio anodizado - Arribos/Pista

Se ejecutarán según planillas de detalle de carpintería. Se adaptarán y fijarán al Frente Integral del cerramiento de Arribos, e irán colocada a filo exterior. Se tendrá en cuenta la línea de perfiles, para que coincida con lo existente. Se verificarán y agregarán los refuerzos que sean necesarios para el correcto funcionamiento. Llevarán contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio DVH 24mm (laminado 3+3 con PVB transparente, cámara de aire de 12mm y laminado 3+3 con PVB transparente) ídem existente, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA01, CA04, CA05 y CA06.

7.8 CA08 - Puerta dos hojas - Aluminio anodizado – Embarque

Se ejecutará según planilla de detalle de carpintería. Irá colocada a filo interior de la sala de Embarque, en línea con la abertura linderia. Llevará contramarco y/o tapajunta de la misma línea y terminación de la carpintería utilizada. Tendrá vidrio laminado 3+3 con PVB opal translúcido, y cerradura de seguridad con cilindro europerfil y llave de puntos. La combinación de la llave, estará hermanada con las puertas CA02 (Embarque) y CA03.

7.9 CA09 - Puertas elevables - Cinta Equipaje Arribos

Se ejecutarán según planillas de detalle de carpintería. Irán colocada a filo interior del lado de la cinta de equipajes. Será una puerta ciega elevable, con sistema de amortiguadores hidráulicos elevadores y cierre chingolo del lado interior de Arribos, que al bajar la puerta quede automáticamente trabada, y solo pueda destrabarse desde el interior de la sala de Arribos. Será de aluminio anodizado y tendrá tablillas de aluminio ciegas.

7.10 Marco – Perfil U Aluminio blanco

Comprende los marcos de aluminio blanco de los puestos de atención al público de las oficinas de Migraciones dentro de Arribos y de Embarque. Se ejecutarán según planillas de detalle de carpintería y muebles. Irán fijadas en los laterales de cada puesto y contendrán el vidrio laminado 3+3 con PVB transparente.

ITEM 08 – VIDRIOS

Generalidades.

Los vidrios y cristales serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los planos y planillas de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesores regulares. Previamente se presentarán muestras de 0,50 x 0,50 m. para ser aprobadas por la Inspección de Obra.

Todos los elementos estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del buen arte y oficio, con las indicaciones de la Inspección de Obra. La Inspección de Obra podrá disponer el rechazo de vidrios o cristales si éstos presentan imperfecciones, en grado tal que a su juicio los mismos sean inaptos para ser colocados.

8.1 Vidrio DVH 24mm (3+3/12/3+3).

Este laminado será compuesto de float vidrio 3+3mm laminado pvb incolora en la cara interior + cámara de aire de 12mm + vidrio 3+3mm laminado pvb incolora en la cara exterior.

8.2 Vidrio laminado 3+3 mm - Transparente

Este laminado será compuesto de float incoloro de 3mm en la cara exterior + lámina de PVB incolora + float incoloro de 3mm en la cara interior.

8.3 Vidrio laminado 3+3 mm – Blanco Opal

Este laminado será compuesto de float incoloro de 3mm en la cara exterior + lámina de PVB opal translúcido + float incoloro de 3mm en la cara interior.

ITEM 09 – PISOS VINILICOS – ZOCALOS

Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios, y la provisión de los materiales y equipos que correspondan, para la ejecución de los pisos vinílicos y los zócalos, en todos los sectores indicados en los planos, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparte al respecto la Inspección de Obra; como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego, sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras. Antes de colocar el material, la Empresa presentará muestras de todos los materiales a utilizar a la Inspección de Obra para su aprobación. Al adquirir el material, la Empresa tendrá en cuenta que al terminar la obra deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al cinco por ciento de la superficie colocada de cada uno de ellos.

La base donde será instalado el piso vinílico deberá encontrarse siempre en perfectas condiciones. Esta superficie debe estar limpia, nivelada, seca y firme. Es de responsabilidad del instalador verificar estas condiciones. Antes del inicio de los trabajos, se hará una limpieza profunda y se retirarán los restos de masa, yeso, pedazos sueltos, y se removerán grasas, aceites y todos los otros tipos de suciedad.

El adhesivo a utilizar, será el recomendado por el fabricante del piso. Deberá estar bien homogeneizado antes de su utilización, cuidando de no utilizar adhesivo en exceso. La colocación se hará bajo estrictas recomendaciones del fabricante del producto.

9.1 Piso Vinílico Baldosas – Solias / Umbrales

Comprende la provisión y colocación del piso vinílico en baldosas ídem a los pisos existentes, en los sectores indicados en planos y planillas. Se completará el piso en la nueva oficina de Migraciones en Arribos, como así también todos los tramos de pisos faltantes en los lugares en los que se abrieron vanos

de aberturas o se corrieron las carpinterías, según se indican en planos. Se colocará siguiendo las indicaciones que requiera el fabricante.

9.2 Zócalos de madera prepintados blancos

Comprende la provisión y colocación de los zócalos de madera prepintados de color blanco, ídem a los zócalos existentes en los sectores a colocar. Se colocarán en todos los lugares indicados en planos y planillas, y en concordancia con los que haya piso vinílico. Se colocarán con fijaciones mecánicas y/o pegados, siguiendo las indicaciones que requiera el fabricante.

ITEM 10 – INSTALACION ELECTRICA

Generalidades.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales e ingeniería de detalle para dejar en condiciones de correcto funcionamiento las Instalaciones de las obras a ejecutarse en el edificio.

Normas para materiales y Mano de Obra:

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales que tales normas no existen, en su defecto, serán válidas las normas ANSI (American National Standard), las IEC (Comité Electrotécnico Internacional) y VDE (Verband Deutschen Electrotechnik) en este orden.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolífico y mecánicamente resistente.

En los casos en que este pliego o en los planos se citan modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas.

En su propuesta el oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al instalador de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en pliego y planos.

Reglamentaciones, permisos e inspecciones:

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, la Reglamentación de la AEA (última edición vigente), las reglamentaciones municipales y provinciales, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario N° 351/79.

El Contratista deberá dar cumplimientos a todas las ordenanzas y/o leyes municipales, provinciales y/o nacionales.

Deberá asimismo realizar la adecuación de los planos de iluminación de acuerdo a la ubicación de artefactos según el proyecto ejecutivo. Los criterios serán idénticos a los indicados en los planos de licitación y observando plenamente la Reglamentación de la AEA.

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar la Inspección de Obra, el Instalador deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

a) Al terminarse la instalación de bandejas, cañerías, cajas y gabinetes, y cada vez que surjan dudas sobre la posición o recorrido de cañerías y/o cajas.

b) A la construcción de los tableros en taller.

c) Luego de pasados y/o tendidos los conductores y antes de efectuar la conexión a tableros y consumos.

d) Al terminarse la instalación y previo a las pruebas detalladas en el apartado "Pruebas".

Pruebas:

El instalador presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los ramales y circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra, verificándose en el acto de la recepción provisoria, un mínimo del 5% de los valores consignados a elección de la Inspección de Obra, siendo causa de rechazo si cualquiera de los valores resultara inferior a los de las planillas.

Los valores mínimos de aislación serán 300.000 ohms de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 1.000.000 ohms de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran en más de 10% para mediciones de conductores de un mismo ramal o circuito. Las pruebas de aislación de conductores con respecto a tierra, se realizarán con los aparatos de consumo, cuya instalación está a cargo del Instalador, ya conectados; mientras que la aislación entre conductores se realizará previa desconexión de artefactos de iluminación y aparatos de consumo.

Asimismo, se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, debiendo cumplir con los valores establecidos.

Las pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, se realizará primeramente sin tensión principal, para verificar bloqueos, enclavamientos, etc.

A los tableros se le realizarán pruebas de funcionamiento mecánico de componentes, pruebas de pintura en los gabinetes, y rigidez dieléctrica con interruptores cerrados.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Contratista.

Estos ensayos no eximirán al Contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.

En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique la Inspección de Obra, sin derecho a indemnización o adicional de ninguna especie.

Manuales de mantenimiento y operación:

El contratista entregará para cada equipo electromecánico, o electrónico, un manual de operación y mantenimiento y la descripción del equipo. Se entregará un original y dos copias.

El instalador entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de un año de la puesta en servicio de las instalaciones.

Tableros

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el contratista adjuntar a su propuesta las planillas de datos garantizados adjuntas de los distintos elementos, pudiendo la Inspección de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

Se construirán en gabinetes, totalmente cerrados, de chapa de hierro no menor de 1,6mm de espesor doblada y soldada, de dimensiones y construcción conforme a lo indicado en planos dejándose como reserva espacio, rieles, barras, etc., preparados para un 25% de elementos de reserva, con un mínimo de 40 módulos DIN (18 mm).

El tamaño estará ampliamente dimensionado en función de los ramales alimentadores y de salida y el tamaño de los interruptores. Las dimensiones mínimas de espacio libre alrededor de los interruptores y equipamiento, será como mínimo de 10 cm de ambos lados, 15 en la parte superior y/o inferior para entrada de cables de hasta 150 mm² de sección y 20 cm para mayores secciones, dependiendo de la ubicación de los ramales de entrada y salida.

Sobre un panel desmontable de suficiente rigidez, se montarán las barras de distribución sobre peines moldeados de resina epoxi o similar y los interruptores de acuerdo a la lista de tableros y/o esquemas unifilares. Todas las distribuciones de energía deberán realizarse por barras, no permitiéndose borneras o puentes con cables entre interruptores.

El montaje se efectuará con tornillos roscados sobre el panel a efectos de poder desmontar un elemento sin tener que desmontar todo el panel. Contratapas caladas abisagradas cubrirán el conjunto de barras, y los bornes de contacto de los interruptores, dejando al alcance de la mano solamente las manijas de accionamiento.

Las puertas de cierre serán realizadas en chapa de un espesor mínimo de 2 mm Dobladas en forma de panel para aumentar su rigidez. Poseerán cerradura con manija Hoyos, de nylon, cerradura con tambor tipo Yale incorporada con 2 llaves.

Sobre la parte posterior de este cerramiento se colocará un plano de sector escala adecuada, en el que se indicará sobre que circuito está conectado cada artefacto de iluminación, sin indicar cables ni cañerías, y el esquema unifilar. Dichos planos irán plastificados o detrás de un acrílico que prolongue su durabilidad. Sobre el frente del gabinete deberá montarse 1 indicador de presencia de fase.

La pintura exterior de todos los tableros será de esmalte acrílico horneable color RAL 7032, previa muestra a aprobar por la Inspección de Obra.

Salvo autorización expresa de la Inspección de Obra, todo el equipamiento eléctrico pertenecerá a una misma marca.

Interruptores automáticos hasta 63A:

Los interruptores automáticos termo magnéticos hasta 63A bipolares o tripolares serán para montaje sobre riel DIN, marca Schneider Electric de 6 KA según IEC 898 y de 10 KA según IEC 947.1 de capacidad de

ruptura mínima, o la que está indicada en el respectivo esquema unifilar. Serán modelo C60N de SCHNEIDER ELECTRIC, S250 de ABB ó 5SX de SIEMENS.

Disyuntores Diferenciales:

Serán para montaje sobre riel Din, de la misma marca y modelo correspondiente a los termomagnéticos a usar: actuarán ante una corriente a tierra de 0,03A y deberán tener botón de prueba de funcionamiento. Serán modelo ID de SCHNEIDER ELECTRIC, 5SZ de SIEMENS ó F360 de ABB.

Contactores y relés:

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizados para un mínimo de seis millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora. Cuando así se indique en planos, esquemas unifilares o planillas, se colocarán combinados con relevos en número y amperaje según indicaciones. Serán Siemens ABB ó Telemecanique.

Fusibles:

Serán modelo Diazed de Siemens, o modelo NH marca Siemens, según amperaje e indicaciones, tanto para tableros generales como seccionales de luz y fuerza motriz, como para la protección de instrumentos o circuitos de comando.

Conexiones:

Todas las barras, cableados de potencia y comando, y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones, y pintadas de acuerdo a normas, las distintas fases y neutro; las secundarias se realizarán mediante cables flexibles, aislado en plástico de color negro de sección mínima 4 mm², debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico, y/o canaletas porta cables Hoyos, o similar.

En todos los casos los cables se identificarán en sus dos extremos conforme a un plano de cableado. Esta expresamente prohibida el uso de cualquier tipo de cinta plástica adhesiva.

Soporte de barras:

Serán de resina epoxi y se deberán presentar datos garantizados del fabricante referente a su esfuerzo resistente.

Canales de cables:

Deberán estar dimensionados ampliamente, de manera que no haya más de dos capas de cables, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los cables para esa construcción. Serán marca ZOLODA o similar.

Puesta a tierra

Todas las masas metálicas que normalmente no conduzcan corrientes eléctricas estarán sólidamente conectadas a la tierra de protección del edificio.

Los circuitos de iluminación y tomacorrientes contarán con un cable de protección bicolor de una sección mínima de 2.5 mm², a conectarse a artefactos y espiga de PAT de los tomas.

Todos los tableros seccionales estarán sólidamente conectados a tierra mediante conductores cuya sección responderán a la siguiente tabla:

Tabla 771-C.II - Secciones mínimas de los conductores de puesta a tierra y de protección

Sección de los conductores de línea de la instalación S [mm ²]	Sección nominal del correspondiente conductor de protección “ S_{PE} ” [mm ²] y del conductor de puesta a tierra “ S_{PAT} ” [mm ²]	
	Si el conductor de protección (o el de puesta a tierra) es del mismo material que el conductor de línea	Si el conductor de protección (o el de puesta a tierra) no es del mismo material que el conductor de línea
$S \leq 16$	S	$\frac{k_1}{k_2} \times S$
$16 < S \leq 35$	16	$\frac{k_1}{k_2} \times 16$
$S > 35$	$S/2$	$\frac{k_1}{k_2} \times \frac{S}{2}$

Donde:

k_1 es el valor de k para el conductor de línea, elegido de la Tabla 771.19.II, de acuerdo con los materiales del conductor y su aislación,

k_2 es el valor de k para el conductor de protección, elegido de las tablas 771-C.III a 771-C.VII, según corresponda.



Jabalinas

Estarán fabricadas con un alma de acero trefilado de alta resistencia mecánica cubierta con un revestimiento de cobre efectuado por deposición electrolítica. Serán de $\frac{3}{4}$ " de diámetro y 3 metros de longitud pudiendo ser indistintamente lisas o acopiables. Cumplirán las prescripciones de la norma IRAM 2309-1.

Cable desnudo

Podrá ser de cobre (IRAM 2004) o acero-cobre (IRAM 2467). Las uniones de la malla de puesta a tierra se harán con soldaduras exotérmicas.

Bandejas portacables

En aquellos sectores dónde se indiquen en planos o dónde por razones de comodidad la Inspección de Obra considere conveniente, se utilizarán bandejas portacables para la distribución de cables, ya sean de fuerza motriz, iluminación o cables de circuitos de corrientes débiles. Las bandejas estarán construidas con acero SAE 1010 en tramos rectos de 3 metros de longitud y altura lateral o ala de 50 mm.

El ancho de los tramos cambiará según las necesidades del transporte de cables. Los tramos de 50, 100, 150, 200 y 300 mm se fabricarán con chapa de 0.89 mm (BWG 20) de espesor como mínimo. Para anchos de 450 y 600 mm el espesor de la chapa será de 1.24 mm (BWG 18) como mínimo. Tendrán un tratamiento superficial de galvanizado en caliente de origen. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un metro y medio de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44x44 ó 44x28, zincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas standard de las dimensiones que correspondan.

Tanto los tramos rectos como los accesorios, como ser: curvas planas a 45 o 90º, curvas articuladas, reducciones, cuplas de unión, etc., deberán pertenecer a una misma marca. Se prohíbe la fabricación de accesorios en obra o su adaptación, debiendo ser los mismos, elementos originales de fábrica.

Todos los tramos deberán vincularse rígidamente a tierra mediante conductor de protección PE.

Los cables eléctricos que se tiendan por bandejas deberán ser del tipo subterráneo de doble aislación, con excepción del cable de puesta a tierra que podrá ser unipolar con aislación normalizada bicolor o de cobre desnudo.

Cañerías.

Para la distribución de alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes de uso general y fuerza motriz se utilizarán cañerías de hierro galvanizado, y/o cañería plástica marca "SICA"; "HOMEPLAST"; "TUBELECTRIC" o equivalente, cumpliendo como mínimo los requisitos de las Normas IEC 61386-1 e IEC 61386-21 para las cañerías rígidas, IEC61386-22 para las cañerías curvables, de diámetro mínimo 1". Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deben estar colocados antes de pasar los conductores y serán de la misma línea.

Cablecanales – Pisocanales.

Para la distribución de alimentación de circuitos de iluminación, tomacorrientes de uso general, fuerza motriz y de datos de baja tensión, se utilizarán conductos de PVC rígidos aislantes estructurados y autoextingibles, con tabiques divisores de las medidas acordes y necesarias para las instalaciones a realizar, para su utilización en paredes y/o pisos. Cumplirán con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, según ISO 9001:2008 y Sello de Certificación de Conformidad con la fabricación según Norma IEC 61084-1. Serán de color blanco y se colocarán fijados al paramento correspondiente con tornillos y tacos de expansión de nylon, asegurándose la correcta fijación. Estarán perfectamente a nivel y a plomo. Se utilizarán todos los accesorios de la línea elegida, como curvas planas, esquineros, codos, uniones, cajas porta bastidores universales, etc. Serán marca "Zoloda", "Schneider Electric", o similar

Cable IRAM 62267

Utilizados para circuitos de iluminación y distribución de energía, instalados en tableros, cañerías y sistemas de canalización por zócalos o análogos. Los conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber:

Asociación Electrotecnia Argentina. Instituto Nacional de Racionalización de Materiales.

De estas últimas se contemplará lo siguiente:

Condiciones generales

Corrientes admisibles

Material conductor

Características aislantes

Rigidez dieléctrica

Formación del cableado de los alambres

Se utilizarán exclusivamente cables con aislación de PVC ecológico, libre de plomo, de baja emisión de humos opacos y gases tóxicos corrosivos (LSOH), aptos para su instalación en lugares con alta concentración de personas o difícil evacuación. Responderán a las prescripciones de la norma IRAM 62267, siendo sus características principales:

- Metal conductor: cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280.
- Aislación: poliolefinas libres de halógenos (LSOH).
- Ensayos de fuego:
 - No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.
 - No propagación del incendio: IRAM NM IEC 63332-3-23.
- Tensión nominal: 450/750V.
- Rango de temperatura de servicio: -5 °C – 70 °C.
- Para las distintas fases se utilizarán cables con aislación de colores normalizados de acuerdo a lo que indica la Asociación Electrotécnica Argentina en su "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles" y que especifica:
 - Neutro: celeste.
 - Fase R: marrón.
 - Fase S: negro.
 - Fase T: rojo.
- Para el conductor de fase en instalaciones monofásicas, se podrá utilizar indistintamente cualquiera de los colores indicados, pero con preferencia el marrón. Para las puestas a tierra se utilizarán conductores con vaina bicolor verde-amarilla, de 2.5 mm² de sección como mínimo. Los cables para los circuitos de iluminación tendrán una sección no inferior a 1.5 mm². Los cables para los circuitos de tomacorrientes tendrán una sección no inferior a 2.5 mm². Para la transición de cables subterráneos por bandeja a unipolares por cañerías se utilizarán cajas con borneras adosadas al ala de la bandeja. Marcas de referencia: Prysmian, IMSA.

Cable IRAM 62266.

Utilizados para la distribución de circuitos de iluminación, tomacorrientes, control y fuerza motriz en general, se canalizarán a través de bandejas porta-cables, ya sean del tipo perforadas o escaleras, y en forma subterránea tendidos por cañeros o directamente en el suelo, según se indique. En este último caso irán protegidos mediante ladrillos y malla de advertencia. Para acometidas a motores en espacios técnicos, se podrán canalizar adoptando la modalidad conocida como caño camisa, con la precaución de colocar boquillas en los extremos de los caños para no dañar el aislante del cable. Por bandejas se instalarán cables tipo subterráneo IRAM 62266 excepto en conductor PAT. Podrán ser unipolares o multipolares, con doble aislación, aptos para instalaciones subterráneas y aún bajo el agua. En el último caso, se utilizará material de relleno no higroscópico para conformar el conjunto con morfología cilíndrica. Se utilizarán exclusivamente cables con aislación ecológica, libre de plomo, de baja emisión de humos opacos y gases tóxicos corrosivos (LSOH), aptos para su instalación en lugares con alta concentración de personas o difícil evacuación. Responderán a las prescripciones de la norma IRAM 62266, siendo sus características principales:

- Metal conductor: cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 hasta 6 mm² y clase 2 para secciones mayores, según IRAM NM-280.
- Aislación: polietileno reticulado silanizado (XLPE) libre de halógenos (LSOH).
- Relleno: material LSOH penetrante y no adherente, no higroscópico.
- Envoltura: mezcla termoplástica LSOH con marcado secuencial metro a metro.
- Ensayos de fuego:
 - No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.
 - No propagación del incendio: IRAM NM IEC 63332-3-24.
 - Libre de halógenos: IEC 60754-1.
 - Reducida emisión de gases tóxicos: CEI 20-37 parte 7 y CEI 20-38.

- Baja emisión de humos opacos: IEC 61034-1,2.
- Nula emisión de gases corrosivos: IEC 60754-2.
- Tensión nominal: 0.6/1kV.
- Rango de temperatura de servicio: -5 °C – 70 °C.
- Según las exigencias de la instalación, podrán contar con las siguientes protecciones mecánicas:
- Cables multipolares: se empleará una armadura metálica de flejes o alambres de acero zincado.
- Cables unipolares: se emplearán flejes de aluminio.
- Protección electromagnética: se emplearán blindajes de cintas o alambres de cobre.
- Marcas de referencia: Prysmian, IMSA, Argenplast.

Llaves y tomas.

Se utilizará un sistema funcional compuesto de un bastidor portante fabricado en material ignífugo, marco embellecedor o tapa plástica y diferentes módulos que deberán ser intercambiables permitiendo su recambio eventual en forma particular, sin necesidad de reemplazar la llave completa. Cuando la cantidad de módulos sea insuficiente para cubrir el bastidor en su totalidad, se completará con módulos o tapones ciegos. Las llaves deben tener la posibilidad de admitir además de los módulos interruptores y de distintos tipos de tomacorrientes, otros como para servicios de computación, TV, telefonía, dimmers, etc.

El color de los módulos y tapas serán de color blanco, excepto los módulos de tomas alimentados por UPS que serán de color rojo.

Estarán fabricados con materiales termopolímeros no ignífugos para cumplir con la condición de no propagación de las llamas. Deberán ser resistentes a los rayos ultravioletas y deformaciones por calor.

Serán marca "Cambre" modelo Siglo XXII, "Teclastar" linea Quadra, "Plasnavi" línea Roda o similar.

Interruptores eléctricos manuales (llave de efecto).

Los interruptores responderán a la norma IRAM NM-60669-1 (ex 2007) -interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares. Los bornes serán de latón con baño de niquelado y el contacto con remache de plata; las tuercas y tornillos para la sujeción de los cables estarán construidos de aleación de hierro, con tratamiento térmico y protección galvánica. El cable de cobre de conexión deberá estar en perfecto contacto con el borne del interruptor, de manera tal que la tuerca y el tornillo no intervengan en la conducción de la corriente. Serán del tipo modular a tecla, para 250 V y 10A, protección IP 40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla. La Inspección se reserva el derecho de efectuar los ensayos de remesa previstos por la norma IRAM NM-60669-1 indicados en el punto 6 de la citada norma. En instalaciones monofásicas, los interruptores de efecto deberán cortar el conductor de fase. Serán marca "Cambre" modelo Siglo XXII, "Teclastar" linea Quadra, "Plasnavi" línea Roda o similar.

Tomacorrientes.

Los tomas del tipo de embutir serán módulos para una tensión de 220 V, serán bipolares con toma a tierra 2P+T (tres patas planas) 10/20 A conforme a norma IRAM 2071 o 16 A conforme a norma IRAM-IEC 60309. Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma. No se aceptará el sistema DUAL para los tomacorrientes. Serán de la misma marca y modelo que las llaves, "Cambre" modelo Siglo XXII, "Teclastar" linea Quadra, "Plasnavi" línea Roda o similar.

Los tomacorrientes de servicio, fuerza motriz 380/220 V u otras tensiones, serán del tipo capsulados de amperaje y número de polos según lo especificado en los planos. La protección mínima requerida para dichos tomas será IP45. Cabe destacar que, de solicitarse cajas y tomas combinadas, el conjunto también deberá responder a la protección mencionada. Se deberá respetar de acuerdo a la tensión de cada tomacorriente, la posición horaria del contacto a tierra y el color específico de su carcasa según lo que especifica la norma. Serán marca Steck, Gewiss o Scame. Para los circuitos de tensión ininterrumpida se utilizarán módulos de color rojo, para diferenciarlos de los circuitos de tensión normal de color blanco.

Provisión y colocación de luminarias.

El contratista deberá cotizar la provisión de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación serán entregados en obra, completos, incluyendo florones, barrales, ganchos, portalámparas, reflectores, difusores, totalmente cableados y armados. Proveerá y colocará todas las lámparas, transformadores y balastos electrónicos necesarios.



Cotización: El oferente deberá cotizar todos los artefactos, adjuntando los datos fotométricos y físicos de cada luminaria a los efectos de poder comparar los rendimientos individuales. Marcas de referencia: Lucciola, Lumenac, Philips, Osram.

10.1 Adecuación Instalación Eléctrica - Oficina Migraciones en Arribos.

Corresponde a la adecuación de la instalación eléctrica en la oficina de Migraciones en Arribos, según lo especificado en planos. Se colocarán los cablecanal tabicados en las posiciones indicadas con todos sus accesorios, y se colocarán las cajas y llaves indicadas. Se realizará todo el cableado correspondiente y el conexionado interno. Todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

La iluminación del sector, se resolverá con la colocación de artefactos adosados al cielorraso, dos plafones led de aplicar de 60x60cm de 48/70w de luz neutra 4000°k, que se encenderán desde el punto indicado en plano.

10.2 Adecuación Instalación Eléctrica - Oficina Migraciones en Embarque.

Corresponde a la adecuación de la instalación eléctrica en la oficina de Migraciones en Embarque, según lo especificado en planos. Se colocarán los cablecanal tabicados en las posiciones indicadas con todos sus accesorios, y se colocarán las cajas y llaves indicadas. Se realizará todo el cableado correspondiente y el conexionado interno. Todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

La iluminación del sector, se resuelve con la colocación de artefactos adosados al cielorraso, dos plafones led de aplicar de 60x60cm de 48/70w de luz neutra 4000°k, que se encenderán desde el punto indicado en plano. Asimismo, se deberá correr la luminaria de led existente en el sector a ejecutar la nueva oficina, reubicándola en la posición indicada por el inspector de obra.

10.3 Adecuación Instalación Eléctrica - Oficina Jet-Pack en Hall Público.

Corresponde a la adecuación de la instalación eléctrica en la oficina a ocupar por Jet-Pack en el hall público, al lado del ingreso a la Sala VIP; según lo especificado en planos. Se colocarán los cablecanal tabicados en las posiciones indicadas con todos sus accesorios, y se colocarán las cajas y llaves indicadas. Se realizará todo el cableado correspondiente y el conexionado interno. Todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

10.4 Adecuación Instalación Eléctrica – Box Aduana y Migraciones en Hall Público.

Corresponde a la adecuación de la instalación eléctrica en el hall público, donde se colocarán los mostradores de atención al público de Aduana y de Migraciones; según lo especificado en planos. Se colocarán los cablecanal tabicados en las posiciones indicadas con todos sus accesorios, y se colocarán las cajas y llaves indicadas. Se realizará todo el cableado correspondiente y el conexionado interno. Todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

10.5 Adecuación Instalación Eléctrica – Oficina Sanidad de Frontera y Aduana - Arribos.

Corresponde a la adecuación de la instalación eléctrica en las oficinas de Sanidad de Frontera y de Aduana, en el sector de Arribos, según lo especificado en planos. Se colocarán los cablecanal tabicados en las posiciones indicadas con todos sus accesorios, y se colocarán las cajas y llaves indicadas. Se realizará todo el cableado correspondiente y el conexionado interno. Todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

10.6 Adecuación Instalación Eléctrica – Escáner Aduana en Arribos.

Corresponde a la adecuación de la instalación eléctrica en la Sala de Arribos para la conexión del Escáner de Aduana, según lo especificado en planos. Se colocarán los cablecanal tabicados en las posiciones indicadas con todos sus accesorios, que se combinarán en el tramo de piso con el pisocanal, que se colocará también con todos los accesorios propios del sistema; y se colocarán las cajas y llaves indicadas. Se realizará todo el cableado correspondiente y el conexionado interno. Todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

10.7 Adecuación Instalación Eléctrica – Iluminación Pista: Arribos – Salida Equipaje - Embarque.

Corresponde a la adecuación eléctrica e iluminación de los sectores exteriores del lado Aire. Se colocarán reflectores Led de alta intensidad de 150w mínimos de luz fría, tipo Philips, Osram, Lucciola, Lumenac o similar calidad. Los reflectores se colocarán sobre las cargas laterales de los aleros y losas de cubiertas de estos tres sectores. Se colocarán sobre el borde superior, y en todo momento apuntarán hacia abajo, iluminando el piso circundante de los accesos. En ningún momento, podrán iluminar hacia la pista ni generar situaciones de encandilamiento para ese lado. De ser necesario, se colocarán brazos o barrales galvanizados que faciliten la tarea.

Todo el cableado y conexión, se realizará mediante caños de hierro galvanizado perfectamente nivelados y fijados, y cajas de conexión de aluminio estancas, aptas intemperie; que irán fijadas del lado interior de las cargas, evitando las visuales desde el exterior. Se conectarán a tablero existente, o al punto de conexión indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

Podrán funcionar en forma manual con llave de control, o en forma automática contralada por un fotocontrol o timer electrónico; a indicación de los especialistas eléctricos del ASV. En ambos casos, la Contratista deberá suministrar todos los materiales y manos de obra necesarios para que los mismos queden en correcto funcionamiento.

En el área exterior de Arribos, se colocarán un mínimo de 3 reflectores, según se indica en planos.

En el área exterior de la Salida de Equipajes, se colocarán un mínimo de 3 reflectores, según se indica en planos.

En el área exterior de Embarque, se colocarán un mínimo de 5 reflectores, según se indica en planos.

10.8 Adecuación Instalación Eléctrica – Iluminación AVION T-28.

Corresponde a la adecuación eléctrica e iluminación ornamental del “Avión T-28” ubicado en el área verde al ingreso a la Aeroestación.

Se colocarán 4 reflectores Led de alta intensidad de 150w mínimos de luz fría, tipo Philips, Osram, Lucciola, Lumenac o similar calidad, según se indica en planos. Los reflectores se colocarán elevados unos 60/70cm del piso, sobre ménsulas metálicas galvanizadas ejecutadas para tal fin.

El conexionado de los reflectores se realizará mediante un cableado subterráneo de acuerdo al consumo de los mismos, según se especificó anteriormente, que irá enterrado sobre cama de arena con protección superior de ladrillos y malla de advertencia. La conexión eléctrica se realizará a un poste de luz existente próximo al avión en cuestión, y la iluminación funcionará de manera automática contralada por un fotocontrol.

10.9 Adecuación Instalación Eléctrica – Iluminación Pórtico de H° de ingreso desde Ruta N°11.

Corresponde a la adecuación eléctrica e iluminación del cartel de identificación de letras corpóreas a colocar sobre el pórtico de hormigón armado del ingreso al Aeropuerto, desde la ruta nacional N° 11. Se retirará y reemplazará toda la instalación eléctrica existente, que quedó remanente de períodos anteriores.

Se colocarán reflectores Led de alta intensidad de 150w y 100w mínimos de luz fría, tipo Philips, Osram, Lucciola, Lumenac o similar calidad, según indicaciones en planos. Los reflectores se colocarán sobre el frente o la parte superior del pórtico, según genere mejor situación de iluminación, para el fin que se está proyectando; siendo que el cartel de identificación “Aeropuerto Sauce Viejo” deberá quedar perfectamente iluminado en su totalidad, generando un baño de luz total y parejo.

Todo el cableado y conexión, se realizará mediante caños de hierro galvanizado perfectamente nivelados y fijados, y cajas de conexión de aluminio estancas, aptas intemperie; que irán fijadas a la parte superior, evitando las visuales desde el exterior. Se conectarán a la línea existente que pasa por la parte superior del pórtico, o al punto de conexión indicado por los especialistas eléctricos del ASV; y la iluminación funcionará de manera automática contralada por un fotocontrol.

La iluminación mínima estimada estará dada por 6 reflectores de 100 w frontales, y 2 reflectores de 150w en las puntas; que deberá ser verificada por la Contratista, quien agregara más reflectores de ser necesario y no alcanzarse el fin para el cual fue diseñado.

10.10 Bandejas Portacables Completa, con Tapa - Incluye Accesorios

En aquellos sectores dónde se indiquen en planos o dónde por razones de comodidad la Inspección de Obra considere conveniente, se utilizarán bandejas portacables para la distribución de cables, ya sean de

fuerza motriz, iluminación o cables de circuitos de corrientes débiles. Las bandejas estarán construidas con acero SAE 1010 en tramos rectos de 3 metros de longitud y altura lateral o ala de 50mm.

El ancho de los tramos cambiará según las necesidades del transporte de cables. Los tramos de 50, 100, 150, 200 y 300 mm se fabricarán con chapa de 0.89 mm (BWG 20) de espesor como mínimo.

Las bandejas tendrán un tratamiento superficial de galvanizado en caliente de origen y llevarán la tapa del sistema, del mismo material.

Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un metro y medio de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44x44 ó 44x28, zincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03.

Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas standard de las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tira fondos de 2" x 1/4".

Tanto los tramos rectos como los accesorios, como ser: curvas planas a 45 o 90º, curvas articuladas, reducciones, cuplas de unión, etc., deberán pertenecer a una misma marca. Se prohíbe la fabricación de accesorios en obra o su adaptación, debiendo ser los mismos, elementos originales de fábrica.

10.11 Caños, cajas, Rieles y Accesorios.

Corresponde a la provisión y colocación de las cañerías necesarias para la distribución de alimentación a circuitos de iluminación, tomacorrientes de uso general y fuerza motriz. Se utilizarán cañerías de hierro galvanizado, diámetro mínimo 1". Las cajas de salida, de paso y conectores serán de aluminio y junto con las cañerías serán parte de un mismo tipo constructivo.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deben estar colocados antes de pasar los conductores. Cuando deban cruzar juntas de dilatación deberán estar provistas de tramos especiales que permitan su movimiento, asegurando la perfecta continuidad eléctrica mediante conductor de cobre desnudo conectado entre las cajas más próximas.

10.12 Conexión Eléctrica - A.Ac. a colocar

Corresponde a la provisión y conexión de los tableros y cableado para las conexiones eléctricas de las instalaciones de los equipos de aire acondicionado a colocar en la oficina de Migraciones en Arribos y Embarque, y el equipo de aire acondicionado a colocar en la oficina a ocupar por Jet-Pack en el hall público, al lado del ingreso a la Sala VIP.

En la terraza, losa de cubierta sobre planta baja, se instalarán dos gabinetes metálicos estancos aptos para intemperie, autoportantes de alta resistencia al impacto e indeformable, con grado de protección a la penetración de cuerpos sólidos y líquidos IP55 (IRAM 2444 - IEC 60529) tipo "Genrod Gabinetes S9000", de 16 módulos dinn cada uno. Estos gabinetes deberán estar despegados por lo menos 1m de la losa, para lo cual se fijarán en alguna pared existente, o se les ejecutará un soporte metálico para la fijación, que deberá estar perfectamente pintado y protegido de los agentes atmosféricos. Los gabinetes deben estar conectados a tierra.

Se colocará un tablero en la terraza sobre la Sala de Embarque, que servirá para conectar el equipo de aire acondicionado de la oficina de Migraciones en Embarque. Este tablero, tomara tensión de la línea que alimenta a los demás equipos del sector según sea indicado por los especialistas eléctricos del ASV. La conexión del equipo se realizará con cable IRAM 62266 según se especificó en las generalidades, adecuado al consumo de los equipos a instalar. Todo el cableado se hará por bandejas porta cable con tapa, de 150mm mínimo de ancho, perfectamente sujetas a los paramentos.

El otro tablero se colocará en la terraza sobre la Sala de Arribos, que servirá para conectar el equipo de aire acondicionado de la oficina de Migraciones en Arribos y el equipo de aire acondicionado a colocar en la oficina a ocupar por Jet-Pack en el hall público, al lado del ingreso a la Sala VIP. Este tablero, tomara tensión de la línea que alimenta a los demás equipos del sector según sea indicado por los especialistas eléctricos del ASV. La conexión de los equipos se realizará con cable IRAM 62266 según se especificó en las generalidades, adecuado a los consumos de cada equipo a instalar. Todo el cableado se hará por bandejas porta cable con tapa, de 150mm mínimo de ancho, perfectamente sujetas a los paramentos.

Cada tablero contendrá como mínimo, 1 interruptor disyuntor diferencial tetrapolar de 40A y 30mA, 1 llave termomagnética general tetrapolar de 40A, y 1 llave termomagnética por cada equipo de aire acondicionado a controlar, acorde a su consumo.

ITEM 11 – INSTALACION BAJA TENSION

Generalidades.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales e ingeniería de detalle para dejar en condiciones de correcto funcionamiento las Instalaciones de las obras a ejecutarse en el edificio.

Comprenden las canalizaciones y cableados para la instalación de la red de datos. En todos los casos, para la ejecución de las cañerías, conductos y canalizaciones valen las mismas consideraciones que se indicaron para la instalación eléctrica, y las mismas se pagaran en los ítems correspondientes de instalación eléctrica. Los cables, equipos y accesorios serán de calidad tipo Furukawa Electric.

Todas las instalaciones de red de datos, partirán desde el servidor de datos que se encuentra en la zona de oficinas de planta alta del edificio, e irán por el entretecho hasta las nuevas oficinas, donde alimentarán todos los puestos de trabajo indicados en planos.

El cableado para la conexión de datos de las PC de las oficinas de Migraciones, será una red independiente de acceso restringido, y partirá desde la actual oficina de migraciones en Arribos.

El cableado será ejecutado con cable UTP CAT6A (un cable por boca de datos) que será conectado a una ficha RJ45 del lado del usuario y al patch panel en el extremo opuesto. Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán plásticas y dispondrán de 2 conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6.

Cableado UTP Cat6A - Los elementos a proveer deberán cumplir con las siguientes características:

El cableado deberá implementarse con una solución de Categoría 6 Aumentada, o superior (10Gbps), acorde a las especificaciones de la “Nueva Clase E”, propuesta por el JTC1/SC25 para ISO/IEC 11801, y TIA 568B2-10 Category 6 Augmented, soportando 10GBASE-T Ethernet a 10 Gbps sobre par trenzado no blindado (UTP) hasta 100 metros.

La solución deberá contar con un certificado de Laboratorio Independiente UL, de forma de garantizar su cumplimiento con las especificaciones de los estándares “Nueva Clase E”, propuesta por el JTC1/SC25 para ISO/IEC 11801, y TIA 568B2-10 Categoría 6 Aumentada. Se debe entregar la carta de certificación y gráficas de los laboratorios UL que lo demuestren.

La solución instalada deberá responder un canal completo Categoría 6A, utilizando componentes de la misma marca en todo el canal, sin recubrimiento metálico, ni necesidad de ser aterrado. No se aceptarán cableados con componentes de distintas marcas.

El fabricante deberá tener contemplado dentro de su garantía la solución completa de Categoría 6 Aumentada y se deberá adjuntar información fehaciente que lo demuestre. El canal completo será garantizado para 2, 3 y 4 conexiones, hasta 100 metros, para todas las longitudes válidas por el estándar.

Cada puerto de red deberá certificarse para su funcionamiento de acuerdo a las características solicitadas, entregándose luego de la instalación un informe detallado con los resultados obtenidos. Se deberán rotular todas las bocas de red con el objetivo de homogeneizar y obtener una identificación única de cada caja de pared con su respectivo puerto en la patchera. Se detallará en forma precisa la metodología de rotulación a través de panilla complementaria en obra.

El cable a utilizar para puestos de trabajo será de color gris, geometría circular, y una cinta bisectora por dentro, con temperatura de trabajo de -20°C a 60°C. Deberá ser catalogado del tipo UL CMR y CMG. No se aceptarán cables con geometrías no circulares.

11.1 Instalaciones y cableado para datos - Oficina Migraciones en Arribos.

Corresponde al cableado y conexión de las bocas para PC de la oficina de Migraciones en Arribos, según lo especificado en planos, siendo esta una red de acceso restringido. Se utilizará el mismo cablecanal tabicado descripto en el Ítem Instalación Eléctrica.

Se ubicara en este sector, o donde los especialistas de informática del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat lo indiquen, el switch y patch panel de 16 bocas, y todo el equipamiento y elementos necesarios descriptos en las generalidades del ítem.

11.2 Instalaciones y cableado para datos - Oficina Migraciones en Embarque.

Corresponde al cableado y conexión de las bocas para PC de la oficina de Migraciones en Embarque, según lo especificado en planos. Se utilizará el mismo cablecanal tabicado descripto en el Ítem Instalación Eléctrica. La conexión de datos será desde la oficina de Migraciones en Arribos al nuevo patch panel indicado.



11.3 Instalaciones y cableado para datos - Oficina Jet-Pack en hall.

Corresponde al cableado y conexión de las bocas para PC de la oficina a ocupar por Jet-Pack en el hall público, al lado del ingreso a la Sala VIP; según lo especificado en planos. Se utilizará el mismo cablecanal tabicado descripto en el ítem Instalación Eléctrica. La conexión de datos será desde el servidor en planta alta del edificio, desde el nuevo equipamiento informático solicitado para la red general del aeropuerto, descripto en las generalidades del ítem.

11.4 Instalaciones y cableado para datos - Box Aduana y Migraciones en Hall Público.

Corresponde al cableado y conexión de las bocas para PC en el hall público, donde se colocarán los mostradores de atención al público de Aduana y de Migraciones; según lo especificado en planos. Se utilizará el mismo cablecanal tabicado descripto en el ítem Instalación Eléctrica.

La conexión de datos para la PC de Aduana será desde el servidor en planta alta del edificio, desde el nuevo equipamiento informático solicitado para la red general del aeropuerto, descripto en las generalidades del ítem; y la conexión para las PC de Migraciones será desde la oficina de Migraciones en Arribos al nuevo patch panel indicado.

11.5 Instalaciones y cableado para datos - Oficina Sanidad de Frontera y Aduana - Arribos.

Corresponde al cableado y conexión de las bocas para PC de las oficinas de Sanidad de Frontera y de Aduana en Arribos, según lo especificado en planos. Se utilizará el mismo cablecanal tabicado descripto en el ítem Instalación Eléctrica. La conexión de datos será desde el servidor en planta alta del edificio, desde el nuevo equipamiento informático solicitado para la red general del aeropuerto, descripto en las generalidades del ítem.

11.6 Conexión Escaner Aduana en Arribos.

Corresponde al cableado y conexión para el nuevo Escáner de Aduana que se ubicara en la Sala de Arribos, según lo especificado en planos. Se utilizará el mismo cablecanal y pisocanal tabicado descripto en el ítem Instalación Eléctrica. La conexión de datos para el escáner de Aduana será desde el servidor en planta alta del edificio, desde el nuevo equipamiento informático solicitado para la red general del aeropuerto, descripto en las generalidades del ítem.

11.7 Pantallas Informativas LED – Suspendidas Dobles.

Corresponde a la provisión y colocación de las pantallas informativas dobles, que irán suspendidas del cielorraso en el sector del hall público de pasajeros, y de los soportes de fijación para dichas pantallas, según se indica en planos.

Se trata de 2 (dos) pantallas LED TV de Resolución UHD-4k, con un tamaño de 55" mínimo cada una, tipo Samsung, LG, Sony, o similar calidad, que se colgarán de la estructura superior por encima del cielorraso, con soportes de caños de acero inoxidable tipo AISI 304L de Ø 50,8mm y 2mm de espesor pulido exterior; fijados a la estructura metálica del techo del edificio. En la parte inferior de estos soportes de acero inoxidable, se fijarán los soportes del tipo VESA adecuados al tamaño de la pantalla adquirida, que permitirán el pivoteo de las mismas, para dar el ángulo de visión óptima de los pasajeros en el hall.

Dichas pantallas, quedarán a un máximo de 2,5m de altura desde el piso, a la parte inferior de las mismas. En la parte interna del caño de soporte de acero inoxidable, se ubicarán los cables de conexión para dichas pantallas, tanto red de datos como de tensión eléctrica. La conexión de datos para la conexión de las 4 pantallas suspendidas del sector, será desde el servidor en planta alta del edificio, desde el nuevo equipamiento informático solicitado para la red general del aeropuerto, descripto en las generalidades del ítem; en tanto que todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

11.8 Pantalla Informativa LED – Simple en Pared.

Corresponde a la provisión y colocación de la pantalla informativa y su soporte, ubicada en el nuevo tabique a ejecutar, en el cierre de la ampliación de la Sala de Arribos, con vista desde el hall público de pasajeros, según se indica en planos.

Se trata de 1 (una) pantalla LED TV de Resolución UHD-4k, con un tamaño de 50" mínimo, tipo Samsung, LG, Sony, o similar calidad, que se colgará del nuevo tabique de placa de roca de yeso a ejecutar, al cual se

le dejaran los refuerzos necesarios a tal fin. La misma, se colgará con un soporte del tipo VESA adecuados al tamaño de la pantalla adquirida, que permitirá el pivoteo de la misma, para dar el ángulo de visión optima de los pasajeros en el hall.

Dicha pantalla, quedara a un máximo de 2,5m de altura desde el piso, a la parte inferior de la misma.

Las conexiones para dichas pantallas, tanto red de datos como de tensión eléctrica, se dejarán previstas en el interior del tabique al momento de la ejecución del mismo. La conexión de datos será desde el servidor en planta alta del edificio, desde el nuevo equipamiento informático solicitado para la red general del aeropuerto, descripto en las generalidades del ítem; en tanto que todo el circuito eléctrico, se conectará al punto de acceso más cercano, indicado por los especialistas eléctricos del ASV.

11.9 Equipamiento Informático.

Corresponde a la provisión, conexión, programación y puesta en funcionamiento de los equipos y accesorios necesarios para el funcionamiento de las redes informáticas de las nuevas oficinas del aeropuerto, en correspondencia con todo lo antes dicho en las generalidades del ítem.

Los cables, equipos y accesorios serán de calidad tipo Furukawa Electric. T

En el sector de oficinas de planta alta, donde se encuentra el actual servidor de datos del Aeropuerto, se proveerá e instalará para la red general del edificio, 1 (uno) rack mural con puerta frontal de vidrio con cerradura con llave, que tendrá capacidad acorde a la cantidad de puestos a servir y equipos a colocar en su interior, y que deberá contar con previsión para futuras ampliaciones. Dentro del mismo, se instalará y conectará 1 (uno) switch de 24 bocas administrable a 1000 mbps, 1 (uno) patch panel categoría 6A de 24 puertos, y todos los patch cord necesarios para completar la conectividad del cableado estructurado, que conectará a la red de datos e internet existentes en el edificio, con las nuevas oficinas a adecuar. Los patchcords a proveer y colocar serán con conductores sólidos y geometría circular. Deberán cumplir con la norma Cat6A detallada precedentemente.

Por otro lado, deberá proveer e instalar para la red de datos e internet independiente de Migraciones, 1 (uno) rack mural con puerta frontal de vidrio con cerradura con llave, que tendrá capacidad acorde a la cantidad de puestos a servir y equipos a colocar en su interior, y que deberá contar con previsión para futuras ampliaciones. Dentro del mismo, se instalará y conectará 1 (uno) switch de 16 bocas administrable a 1000 mbps, 1 (uno) patch panel categoría 6A de 16 puertos, y todos los patch cord necesarios para completar la conectividad del cableado estructurado, que interconectaría a las oficinas de Migraciones dentro del Aeropuerto. Los patchcords a proveer y colocar serán con conductores sólidos y geometría circular. Deberán cumplir con la norma Cat6A detallada precedentemente.

ITEM 12 – INSTALACION AIRE ACONDICIONADO

Generalidades.

Se acondicionarán integralmente (verano-invierno), los ambientes indicados en planos. En el presente pliego se indican los equipos seleccionados y en los planos se indican las diversas zonas que se han considerado, emplazamiento de equipos, capacidades operativas, cañerías, etc.

La Contratista deberá proveer e instalar y poner en funcionamiento, los equipos de climatización que se detallan en las presentes especificaciones técnicas y planos a los fines de dotar del servicio a los espacios existentes donde se interviene.

Condiciones psico métricas a mantener:

En todos los ambientes acondicionados se mantendrán durante el verano 25 grados centígrados con un error de 1 grado centígrado en el bulbo seco y con una humedad relativa de aproximadamente 50 %. Durante el invierno se asegurarán 23 grados centígrados con un error de 1 grado centígrado, y una humedad relativa de aproximadamente 45 %.

Estos valores deberán garantizarse para condiciones exteriores extremas de 38 grados centígrados, en el bulbo seco y de 29 grados centígrados (53 % de h.r.) en el bulbo húmedo en verano; y de 0 grados centígrados en invierno.

La contratista deberá realizar las verificaciones de potencias como así también la selección de equipos, en base a los parámetros detallados. Queda incluido en este ítem la provisión, transporte, elevación y montaje en obra de las unidades evaporadas y condensadoras, el sistema de soporte que requiera cada uno de estos equipos para su correcta ubicación y fijación, y la aplicación de aislantes a fin de evitar vibraciones. Las unidades condensadoras se ubican en la terraza del edificio, sobre losa de cubierta sobre una base

metálica, evitando de esta manera que la misma quede apoyada sobre dicha losa. La vinculación equipo/base se realizará utilizando elementos anti vibratorios que eviten la transmisión de vibraciones y ruidos al sector. La conexión entre evaporadora y condensadora, se realizará con los caños de cobre de las medidas adecuadas al equipo adquirido, que se pasaran a través de una perforación a realizar en la losa de cubierta, tomando todos los recaudos posteriores para el sellado de dicha cubierta de techo. La Contratista, será la única responsable por el posterior ingreso de agua y/o humedades en el sector perforado, por lo cual tomará todos las medidas y recaudos necesarios para restituir el sellado e impermeabilización de las barreas impermeables agujereadas.

Se tendrá en cuenta también, que se deberá realizar la conexión embutida en los diferentes paramentos, de los desagües de las unidades evaporadoras a colocar en el interior de los locales, según se indica en planos. Los mismos se realizarán con caños de polipropileno sanitario de Ø 32 mínimamente, con todos los accesorios del sistema, que facilitan y aseguran la descarga de agua de los equipos de aire acondicionado. Todos los costos de conexión de los equipos, para los desagües de las unidades evaporadoras que deberán ir embutidos al punto más cercano indicado en planos, estarán incluidos en este ítem.

12.1 Unidad Split Inverter - Frio/Calor 5500 kcal/h.

Corresponde a la provisión y colocación de los dos equipos acondicionador de aire de habitación tipo Split de pared Inverter frio/calor de 5500 kcal/h de Eficiencia Energética de letra A++ para refrigeración y de letra A para calefacción, tipo Surrey 553GIQ2201F o similar calidad y prestaciones.

Se colocarán en las dos nuevas oficinas de Migraciones, tanto en Arribos como en Embarque. En ambos casos, las unidades condensadoras se ubicarán en la losa de cubierta, interconectándose con la unidad evaporadora que se ubicara dentro de la oficina, en los lugares indicados en planos. En ambos casos, se deberán realizar los desagües de las descargas de agua de los equipos, que irán conectados a los puntos indicados en planos. El equipo de Embarque, ira conectado al desagüe del aire de la sala de Embarque, como se indica en planos, y el de Arribos, ira conectado a la cámara que se encuentra en el exterior.

12.2 Unidad Split Inverter - Frio/Calor 3000 kcal/h.

Corresponde a la provisión y colocación del equipo acondicionador de aire de habitación tipo Split de pared Inverter frio/calor de 3000 kcal/h de Eficiencia Energética de letra A+ para refrigeración y de letra A para calefacción, tipo Surrey 553GIQ1201F o similar calidad y prestaciones.

Se colocará en la oficina a ocupar por Jet-Pack en el hall público, al lado del ingreso a la Sala VIP, según se indica en planos. La unidad condensadora se ubicará en la losa de cubierta, interconectándose con la unidad evaporadora que se ubicará dentro de la oficina, en el lugar indicados en plano. Se deberá realizar el desagüe de la descarga de agua del equipo, que irá conectado al desagüe del baño de la Sala VIP, según se indica en plano.

ITEM 13 - MOBILIARIO

Generalidades.

Se entiende por montaje al efecto de la presente licitación el armado, ubicación e instalación en su caso del mobiliario en los espacios que se indiquen en las Planillas de locales y de acuerdo a las especificaciones se establecen en las planillas de carpinterías, el control y la verificación que los mismos respondan en un todo de acuerdo con lo especificado, y estará a cargo de la Inspección de Obra.

El total de los trabajos se ejecutará de acuerdo a los planos de conjunto, planos de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se imparten.

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Todas las medidas serán verificadas en obra. No se podrán ver tornillos ni fijaciones. En los lugares donde existan molduras y/o contramarcos, el mueble nunca deberá tapar estos elementos.

Herrajes

Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje.

El Contratista presentará muestras antes de iniciar los trabajos. No se podrá iniciar ningún trabajo hasta no haber obtenido la aprobación de esta muestra.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien el que estuviere mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller.

Verificación de medidas y niveles

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Colocación en obra

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Corre por cuenta del Contratista, el costo de las unidades que se inutilizan sino se toman las precauciones mencionadas. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso.

Las cantidades, materiales, terminaciones y mecanismos de cada mueble o elemento a proveer deberán ajustarse perfectamente a lo indicado en las especificaciones técnicas.

En cuanto a las dimensiones establecidas en los planos, estas son indicativas, verificando el contratista en obra, las dimensiones, no pudiendo iniciar la fabricación sin que la Inspección de Obra lo haya aprobado, no se podrán variar las mismas en +/- 1% a las especificadas para cada caso.

El adjudicatario podrá proponer otros materiales, terminaciones y/o mecanismos, que a su juicio tiendan a mejorar las condiciones de calidad establecidas, todos los cuales serán evaluados y eventualmente aceptados a juicio exclusivo de la Inspección de Obra, sin que esto origine costo adicional al precio adjudicado.

13.1 Mostradores de atención de Migraciones en Arribos y Embarque (M2 y M3)

Mobiliarios fijos con el frente inferior y superior construido con tabiques de placa de roca de yeso. Comprende la ejecución de los mostradores y mesadas de los puestos de atención de Migraciones en Arribos y Embarque, según detalles en planos y planillas. Todos los muebles, mesadas y cierres laterales serán de MDF enchapados en ambas caras con melanina color blanco, espesor 18 mm, con cantos de PVC blancos y con estructura metálica tubular de soporte y fijación de acuerdo a proyecto ejecutivo de la Contratista. Los separadores verticales entre puestos, serán de tabiques de placa de yeso.

El vidrio será laminado 3+3 con PVB transparente y se alojará en perfiles de aluminio blanco de 13x25 fijado a tabiques laterales. El zócalo será igual al piso existente.

13.2 Mostradores de atención de Aduana y Migraciones en hall público (M1)

Mobiliario construido en MDF enchapados en ambas caras con melanina color gris, idem existentes en el hall público del edificio, de espesor 18 mm, con cantos de PVC de igual color y con estructura metálica tubular de soporte y fijación de ser necesaria, según especificaciones en planos y de acuerdo a proyecto ejecutivo de la contratista. Los separadores y cierres laterales serán de MDF enchapados en ambas caras con melanina de igual color, espesor 18 mm y con cantos de PVC de igual color. En la parte inferior interior, dispondrán de 2 puertas con tiradores, llave y estantes. Todo el perímetro exterior visto, dispondrá de zócalo de chapa de acero inoxidable pulido de 10 cm de altura.

13.3 Mostrador de Informes hall público (M4)

Mobiliario construido en MDF enchapados en ambas caras con melanina color blanco, espesor 18 mm, con cantos de PVC blancos y con estructura metálica tubular de soporte y fijación de ser necesaria, según especificaciones en planos y de acuerdo a proyecto ejecutivo de la contratista. Los separadores y cierres laterales serán de MDF enchapados en ambas caras con melanina color blanco, espesor 18 mm y con cantos de PVC blancos. Mesada rebatible con bisagras ocultas. Tiradores de aluminio anodizado natural. En la parte inferior interior, dispondrán de 2 puertas con tiradores, llave y estantes. Todo el perímetro exterior visto, dispondrá de zócalo de chapa de acero inoxidable pulido de 10 cm de altura.

13.4 Valla divisorias móviles- Arribos

Comprende la fabricación, provisión de las vallas móviles de Arribos, de acero inoxidable del tipo AISI 304L, según se indica en planos y planillas. Estarán construidas con caños ASTM A554 cuadrados de 40x40x1.5mm de acero pulido soldados entre sí, según diseño y especificaciones de planos. En el interior

contendrá un perfil soldado para alojar la mampara, cuyas medidas serán 25x11x1,25mm de acero pulido ídem estructura principal. Dentro de este perfil, se colocará el poliestireno para mamparas de tipo arena cristal con los burletes o sellos adecuados al material y al perfil.

ITEM 14 - PINTURA

Generalidades.

Este ítem comprende, todos los materiales y la mano de obra necesaria para pintar los mampuestos interiores y exteriores, como así también, los elementos metálicos detallados y el Avion T-28 que se encuentra en el ingreso al Aeropuerto, según las especificaciones en planos y las indicaciones de la Inspección de Obra.

El contratista deberá proveer todas las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, tanto en altura como en el interior y en el exterior de los locales.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte y oficio, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura, necesarias para cubrir completamente las distintas superficies, tanto en el interior como en el exterior.

Los trabajos se ejecutarán, en general, de acuerdo a estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, respetando las instrucciones de cada producto utilizado.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias, a los efectos de no manchar otros elementos tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Se incluyen en este ítem, las tareas de reparación y preparación de los revoques y cielorrasos para recibir la correcta terminación con la pintura a ejecutar. Se tendrá en cuenta, que todos los sectores indicados a pintar en planos, deberán quedar en perfectas condiciones de terminación, según las reglas del buen arte. Si estos sectores presentaran deformaciones, roturas, imperfecciones en sus superficies, deberán repararse primeramente, antes de recibir el acabado final de la pintura.

14.1 Pintura Latex Impermeables Exterior.

Corresponde a todos los sectores indicados en planos, que abarcan las áreas exteriores de la aeroestación, tanto del lado Tierra, como del lado Aire.

En el lado tierra, en los ingresos y egresos públicos, se pintarán los aleros altos sobre la calle y los aleros bajos de ingreso a Arribos y a Embarque en sus columnas, pantallas laterales, frontales, como en las partes inferiores de los mismos, todos de color blanco. Se pintarán también, todas las paredes bajas adyacentes a las rampas y escaleras de acceso de color gris, ídem existente. En todos estos sectores, primeramente se realizaran las reparaciones pertinentes, y luego se procederá al pintado, debiendo quedar una superficie perfectamente lisa y uniforme.

En el ingreso al Aeropuerto desde ruta nacional N°11, se pintará el pórtico de hormigón existente de color blanco, para lo cual primeramente se deberá proceder al lavado mediante hidrolavadora, para eliminar toda la suciedad. Además, se pintarán de igual manera, las bases de hormigón que sostienen el avión T-28.

Del lado Aire, se repararán y pintarán los cielorrasos y pantallas laterales de los aleros de las salidas a pista de Arribos e ingreso de equipaje, Salida de Equipaje, Embarque y el lateral de la confitería; como así

también en toda la pared de salida de Embarque donde se abre el vano y se coloca la nueva carpintería. En todos estos sectores, primeramente se realizaran las reparaciones pertinentes, y luego se procederá al pintado, debiendo quedar una superficie perfectamente lisa y uniforme.

Se utilizará látex elastomérico para exteriores tipo Loxon Frentes de Sherwin Williams sobre un fijador de base acrílica tipo Probaste Bloqueador de Sherwin Williams, color blanco.

La superficie a pintar debe estar limpia y seca, libre de grasa, polvo hongos y humedad. Para tal fin se la lavará con agua a presión. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de ácido clorhídrico al 5% y agua, lavando después prolíjamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que ha secado bien los paramentos están en condiciones de recibir la pintura.

Antes de pintar se medirá la alcalinidad de la superficie, si el resultado muestra una medida por encima de los valores normales, se procederá al lavado con solución de ácido muriático diluido en agua al 10%, ó ácido clorhídrico al 5%.

Luego se enjuagará bien y se dejará secar por 24 hs. Posteriormente se aplicará una mano de fijador de base acrílica tipo Probaste Bloqueador de Sherwin Williams diluido al 10% de agua, según las recomendaciones del fabricante. Dejar secar 24 hs antes de pintar.

La etapa siguiente será la aplicación de 3 manos de látex elastomérico para exteriores tipo Loxon Frentes de Sherwin Williams. La primera será diluida 20% con agua, la segunda y tercera se aplicarán en su consistencia original.

El producto se deberá almacenar en lugar fresco y seco. Evitar pintar bajo los rayos directos del sol, o cuando la superficie está muy caliente ya que se perjudica la adherencia por la excesiva velocidad de evaporación.

14.2 Impermeabilización losas Aleros Ingresos.

Corresponde a las losas y cargas de los aleros bajos de ingreso al edificio, desde el lado público.

Las cubiertas deberán estar perfectamente limpias secas, sin polvo, hojas o residuos, planas, firmes y uniformes. Será responsabilidad exclusiva de la Contratista verificar el estado de la membrana existente, debiendo reparar todos los sectores que así lo requieren para lograr las condiciones óptimas para realizar los trabajos de impermeabilización.

Se sellarán las grietas, juntas de dilatación, encuentros y salida de respiradores con cemento plástico o material similar elástico e impermeable.

Posteriormente, se pintará la totalidad de la superficie a impermeabilizar, incluyendo las losas, laterales y lomos de vigas, cajones de hormigón y mojinete, cargas, y todo otro elemento que se encuentre en el sector; con pintura impermeabilizante acrílica para techos de base acuosa con características de “membrana líquida” de color blanco, en tantas manos como sea necesario para lograr la impermeabilización completa del sector. Se le dará como mínimo, 3 manos de pintura.

14.3 Pintura Latex Interior.

Corresponde a todos los sectores indicados en planos, y a todo otro lugar que no esté indicado en planos pero que se haya realizado obra y se le deba dar terminación final, como ser reparaciones de revoques, apertura de vanos, ejecución de nuevos tabiques, etc.

Los paramentos serán cubiertos con pintura al látex interior blanco lavable. Los nuevos revoques, serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua: 1:10 y después se enjuagará con agua limpia en forma abundante.

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de ácido clorhídrico al 5% y agua, lavando después prolíjamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que ha secado bien los paramentos están en condiciones de recibir la pintura.

Preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y posteriormente se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

Se deberá proveer y colocar pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas de Sherwin Williams o calidad superior de color blanco.

14.4 Pintura Esmalte Sintético.

Se incluyen en este ítem, el marco de la abertura existente a desarmar en la sala de Arribos para su ampliación, las barandas de las rampas y escaleras de ingreso en el sector del público del lado tierra, las estructuras y los cestos de basura a trasladar por las nuevas rampas de acceso a pista del lado aire, el dintel metálico a colocar de la carpintería CA03, los soportes de los reflectores a colocar en las diferentes partes del aeropuerto, soportes y ménsulas varias, y todo otro elemento indicado en planos.

Incluye la pintura de todos estos elementos metálicos, previo a recibir el esmalte sintético, deberán recibir el siguiente tratamiento anticorrosivo:

Limpieza mediante medios mecánicos o manuales de cada elemento, hasta eliminar todo rastro de óxido.

Desengrasado. Fosfatización. Aplicación de dos manos de antióxido.

En la parte de contacto con mamposterías y revoques se le darán dos manos de pintura plasto-acrílica protectora.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con tres manos de esmalte sintético satinado blanco en el interior del edificio, y esmalte sintético brillante color ídem existente en el exterior.

14.5 Pintado y puesta en valor Aeronave T-28.

Corresponde a la puesta en valor del “Avión T-28” a través de la restauración y pintado integral del mismo. Los colores a utilizar serán ídem a los existentes, debiendo respetar todas las inscripciones y nomenclaturas que se encuentren en el mismo. Todo el proceso de pintado de la aeronave se realizará a soplete, por pintor especializado en el tipo de pintura a aplicar. La contratista deberá presentar muestras del material a utilizar, y este deberá ser aprobado por la Inspección.

Primeramente, se procederá a realizar una limpieza por hidrolavado con presión regulada libre de sustancias químicas y con toberas de chorro plano a presión y temperatura. La presión a utilizar será de hasta 120 BAR. En tal sentido antes de la aplicación deberá reconocerse la superficie a limpiar, en término de resistencia o consolidación. Se realizarán tantas pasadas como sean necesarias para obtener una limpieza profunda.

Luego se procederá a retirar toda la pintura mediante removedor en gel y virutas metálicas de diferentes granulometrías, finalizando la tarea con lijas para metal de diferentes granos. De ser necesario, se realizará un fosfatizado de la superficie y de los diferentes elementos. Teniendo el material base limpio, se procederá a realizar el masillado de todas las imperfecciones que hayan surgido luego de retirado todo el material que lo cubría. Se aplicarán masillas poliéster de diferentes acabados, correspondientes con el material donde se van a aplicar; y se lijarán hasta lograr una superficie de continuidad y suavidad absoluta.

Posteriormente se comenzará con el trabajo de pintado, dando una Primer capa de Wash Primer Poliuretánico como promotor de adherencia con soplete, sobre la cual, ya teniendo una base homogénea de color, se volverá a retocar las pequeñas imperfecciones que pudieran quedar con una masilla poliéster de acabado fino. Finalizada esta tarea, se lijará completamente con lijas de granulometría muy fina, se limpiará la superficie quitando todo el polvillo y se le dará una mano completa de Primer Poliuretánico con soplete. Si volvieran a surgir imperfecciones, se repetirá este paso.

Finalizada esta tarea, se solicitará autorización a la Inspección de Obra, para empezar el pintado final de la aeronave. El pintado final, se realizará con tres manos de Esmalte Poliuretánico brillante, ídem colores y diseños a los existentes.

Respecto de la Carlinga de la aeronave, se deberá realizar una limpieza profunda, con proceso y limpiadores adecuados al tipo de material componente, y se procederá a realizar posteriormente el pulido total de la misma mediante procesos y productos adecuados al tipo de material. Como resultado final, deberá quedar con optima visibilidad y brillo exterior.

ITEM 15 – HERRERIA

Generalidades.

Deberá proveerse toda la mano de obra, materiales, y equipos requeridos, para la completa ejecución e instalación de las barandas de acero inoxidable de las escalinatas y rampas de accesos del lado Aire; y todos los trabajos relacionados, necesarios para la correcta ejecución de las tareas estén o no especificadas en el presente pliego.

Deberán garantizarse la calidad de los materiales y trabajos, que se realizarán de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y planos correspondientes.



La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la provisión y colocación de los elementos de herrería considerados en este ítem, con sus respectivos herrajes y accesorios, anclajes y vinculaciones en un todo de acuerdo a las cantidades, ubicaciones, formas, medidas y terminaciones indicadas en los planos, y las planillas correspondientes y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de obra, como así también todas las operaciones que, sin estar especialmente detalladas en el pliego, sean necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de dichos elementos.

La Contratista realizará todas las mediciones y verificaciones de obra necesarias para asegurar que las medidas de los elementos de herrería sean las correctas y que puedan colocarse adecuadamente.

Todos los elementos serán de acero inoxidable de medidas según plano, calidad garantizada AISI 304, terminación pulido mate. Los tubos tendrán siempre los extremos cerrados del mismo material y acabado.

15.1 Barandas Rampas Acceso – Arribos/Embarque - Acero Inoxidable – Lado Aire.

Comprende la fabricación, provisión y colocación de las barandas de acero inoxidable del tipo AISI 304L, en las nuevas rampas de acceso a ejecutar en Arribos y en Embarque del lado Aire; como así también al reemplazo de la baranda de la rampa de acceso existente en el lado sur de Embarque, según se indica en planos. Las mismas se ejecutarán con tubos redondos con costura ASTM A554 pulido exterior Grit #180/#240 de 50,8mm x 1.5mm de espesor soldados entre sí, según diseño y especificaciones de planos; y se fijarán al hormigón de la rampa, con anclajes químicos en la base. Las barandas se colocarán a lo largo de todo el desarrollo de las rampas, en ambos lados de la misma. Deberán quedar perfectamente a plomo, niveladas y firmes, permitiendo el uso para el cual se desarrollaron.

15.2 Barandas Escalinatas – Arribos/Embarque - Acero Inoxidable – Lado Aire.

Comprende la fabricación, provisión y colocación de las barandas de acero inoxidable del tipo AISI 304L, en las escalinatas existentes al ingreso en Arribos y al egreso en Embarque del lado Aire, según se indica en planos. Las mismas se ejecutarán con tubos redondos con costura ASTM A554 pulido exterior Grit #180/#240 de 50,8mm x 1.5mm de espesor soldados entre sí, según diseño y especificaciones de planos; y se fijarán al hormigón de la rampa, con anclajes químicos en la base. Las barandas se colocarán en cantidad y posición indicadas en planos, y deberán quedar perfectamente a plomo, niveladas y firmes, permitiendo el uso para el cual se desarrollaron.

ITEM 16 – SEÑALETICA

Generalidades.

Deberá proveerse toda la mano de obra, materiales, y equipos, requeridos para la completa ejecución e instalación de los carteles y la señalética especificados en planos y pliegos, y todos los trabajos relacionados necesarios para la correcta ejecución de las tareas estén o no especificadas.

16.1 Letras Corpóreas sobre pórtico de Hormigón en Ingreso desde Ruta Nacional Nº 11.

Comprende la fabricación, provisión y colocación de las letras corpóreas de identificación del “Aeropuerto Sauce Viejo” según se indica en planos. Se trata de letras corpóreas del tipo cajón que se fabricarán en chapa galvanizada calibre Nº 22 mínimamente, con contrafrente para la correcta visualización desde la parte de atrás, y estarán soldadas con estaño en el interior, en todo el perímetro.

La leyenda a colocar será “AEROPUERTO SAUCE VIEJO”, en letras con una altura mínima de 85cm y un espesor mínimo de 15cm, las que estarán pintadas con fondo fosfatizante y esmalte sintético blanco brillante. Estas letras estarán instaladas sobre el pórtico, en altura con ménsulas de hierro galvanizado individuales a tal fin, que permitirán la perfecta lectura del cartel desde la parte inferior. El contratista tomará todos los recaudos necesarios para la fijación de las mismas, considerando la exposición a los vientos predominantes en el sector.

El contratista será el responsable de elegir la mejor metodología para la ejecución para asegurar su durabilidad en el tiempo. La tarea será realizada por personal especializado en el tema.

El diseño y las dimensiones definitivas, serán de acuerdo a las proporciones de la tipografía definitiva, que serán entregadas por la Inspección de Obra a la Contratista para la ejecución del mismo.



16.2 Letras Corpóreas de PVC espumado en Aleros Altos de Ingreso.

Comprende la fabricación, provisión, y colocación de las letras corpóreas de identificación, a colocar en el frente de los aleros alto de los ingresos públicos del edificio, según se indica en planos. Se trata de letras corpóreas que se fabricarán en PVC espumado, con la leyenda "ASV AEROPUERTO SAUCE VIEJO", según se especifica en planos. El logo "ASV" tendrá una altura aproximada de 120cm, mientras que la leyenda "Aeropuerto Sauce Viejo" tendrá una altura aproximada de 60cm, ambas serán de 5cm mínimos de espesor. Esta cartelería irá pegada al frente del alero, con pegamentos específicos y adecuados a los materiales a solidificar. El diseño, los colores, y las dimensiones definitivas, serán de acuerdo a las proporciones de la tipografía definitiva, que serán entregadas por la Inspección de Obra a la Contratista para la ejecución de los mismos. La tarea será realizada por personal especializado en el tema.

16.3 Señalética de Información - Frente Aleros de Ingreso Bajos.

En los aleros bajos de ingreso a Arribos y a Embarque, se colocarán carteles bastidores de tela tensada fijada sobre estructura metálica de tubos estructurales pintados, que estará amurada al frente del alero por fijaciones mecánicas, según se indica en planos; y cuyo diseño definitivo será entregado al contratista por la Inspección de Obra. La tarea será realizada por personal especializado en el tema. La dimensión de dichos rotulados, que será tenida en cuenta para la cotización, es la indicada en planos, y la medida definitiva del cartel, coincidirá con la medida real de los frentes de los aleros existentes.

16.4 Traslado Cartelería Informativa - Hall Público.

En el interior del hall público de pasajeros, se deberá correr uno de los módulos de cartelería de señalética e información existente, para ubicar en ese punto las nuevas pantallas informativas de led. El mismo, se retirará, trasladará, y reinstalará, según indicaciones en planos y de la Inspección de Obra. Al retirarlo, se deberán tapar los agujeros que quedan en el cielorraso, producto del retiro del mismo.

ITEM 17 – LIMPIEZA Y SEGURIDAD

Generalidades.

Incluye la ejecución de todas las tareas y la provisión de materiales, mano de obra especializada y equipos prescrita en los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, y en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

17.1 Seguridad y limpieza periódica.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones de materiales, mano de obra especializada y equipos para la ejecución de las tareas comprendidas en el presente ítem.

La limpieza de obra deberá ser periódica, debiendo la Contratista tomar todos los recaudos para mantener la misma en perfectas condiciones de higiene y seguridad. Al finalizar la jornada de trabajo, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todo el sector en donde se haya intervenido, para liberarlo al paso de los pasajeros de los vuelos regulares establecidos. La Contratista deberá retirar todo tipo de residuos y suciedad, así como equipos y herramientas, culminado cada turno de trabajo, antes de liberar a la circulación de los pasajeros.

Al finalizar el total de los trabajos de la obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. La Contratista deberá retirar todo tipo de residuos y suciedad, así como equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

Debe evitarse todo derrame de aceites, combustibles, productos químicos, etc. en los lugares de trabajo, en caso de producirse, deberán limpiarse completamente y dejar la zona en perfecto estado.

Será obligatorio el mantenimiento y control del orden y limpieza en toda la obra. No se deberá acumular escombros ni material de desecho en lugares de trabajo, más que los producidos durante la jornada, debiendo retirarse y acopiararse en los lugares destinados a tal efecto, al menos una vez por turno; retirándose del predio al final de la jornada, a través de volquetes.

Al ir finalizando las etapas y al terminar la obra, se deberán limpiar completamente todos los sectores en donde se haya intervenido, trabajos que serán supervisados y aprobados por la Inspección de Obra, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PUBLICOS y HABITAT
SECRETARIA DE HABITAT VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA
Av. Almirante Brown 4751 – 3000-Santa Fe



17.2 Limpieza final.

Al finalizar el total de los trabajos de la Obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza de la totalidad de la obra, habiéndose intervenido o no, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. Dicha limpieza deberá efectuarse con personal especializado. La limpieza final de obra se realizará a la terminación de todos los trabajos, quedando el último certificado retenido hasta que la Inspección apruebe la limpieza final de obra.

**D- LISTADO DE ÍTEMES A COTIZAR Y PRESUPUESTO OFICIAL.****PRESUPUESTO**

Valores a SEPTIEMBRE 2022

Nº	INDICACION DE LAS OBRAS	U	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ITEM	% total items
01	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 1.118.104,43	5,88
01.1	DELIMITACION Y SECTORIZACION DE OBRA	GL				
01.2	CASILLA OBRADOR, SANITARIOS, OFICINA TECNICA Y DEPOSITO	GL				
01.3	REPLANTEO	GL				
01.4	PROYECTO EJECUTIVO Y DOCUMENTACION TÉCNICA	GL				
01.5	CARTEL DE OBRA	U				
01.6	CARTEL PUBLICITARIO	U				
02	DEMOLICIONES Y RETIROS				\$ 535.623,82	2,81
02.1	APERTURA DE VANOS - INCLUYE PERFILES DINTELES	GL				
02.2	DEMOLICION Y RETIRO DE RAMPA ACCESO ARRIBOS	GL				
02.3	DEMOLICION DE MAMPORTEAS	GL				
02.4	RECORTES Y MODIFICACION CAJON CIELORRAZO Y DUCTO A.A.C. - HALL ARRIBOS	GL				
02.5	DESARME Y RETIRO DE CARPINTERIAS	GL				
02.6	DESARME, RETIRO, TRASLADO Y REUBICACION DE CARPINTERIA	GL				
02.7	APERTURA Y REFUERZO DE VANOS EN TABIQUES DE PLACA DE ROCA DE YESO	GL				
02.8	RETIRO AIRE ACONDICIONADO EN DESUSO Y VIDRIOS EN TERRAZA SOBRE EMBARQUE	GL				
03	MOVIMIENTOS DE SUELOS				\$ 57.175,91	0,30
03.1	EXCAVACION PARA RAMPA E INSTALACIONES	M ³				
04	CONSTRUCCION EN SECO				\$ 525.365,55	2,76
04.1	TABIQUES PLACA ROCA DE YESO - ESP. 10cm	M ²				
04.2	TABIQUES PLACA ROCA DE YESO - ESP. 16cm - EMBARQUE	M ²				
04.3	CIELORRAZO PLACA ROCA YESO - EMBARQUE	M ²				
04.4	CIELORRAZO PLACA ROCA DE YESO - ARRIBOS	M ²				
05	REVOQUES - CIELORRAZOS				\$ 85.300,70	0,45
05.1	REPARACION - REVOQUES Y CIELORRAZOS	GL				
06	CONTRAPIPOS, PISOS				\$ 372.256,93	1,96
06.1	CONTRAPISO DE HORMIGON H8	M ²				
06.2	PISO LOSETA GRANITICA GRIS 40X40 - 8 VAINILLAS	M ²				
06.3	RAMPAS A ACCESO PISTA H ² RODILLADO C/MALLA SIMA	M ²				
06.4	PISO HORMIGON RODILLADO	M ²				
06.5	ZOCALOS GRANITICOS	ML				
07	CARPINTERIAS ALUMINIO				\$ 1.604.008,59	8,43
07.1	CA01 - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO - CON PREMARCO - ARRIBOS-EQUIPAJE/TRAJE	UN				
07.2	CA02 - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO - EMBARQUE - BAÑOS HALL	UN				
07.3	CA03 - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO - CON PREMARCO - EMBARQUE/PISTA	UN				
07.4	CA04 - CIERRE ARRIBOS - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO	UN				
07.5	CA05 - CIERRE ARRIBOS - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO	UN				
07.6	CA06 - PUERTA UNA HOJA - ALUMINIO ANODIZADO - MIGRACIONES EMBARQUE/ARRIBOS	UN				
07.7	CA07 - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO - ARRIBO/PISTA	UN				
07.8	CA08 - PUERTA DOS HOJAS - ALUMINIO ANODIZADO - EMBARQUE	UN				
07.9	CA09 - PUERTAS ELEVABLES - CINTA EQUIPAJE ARRIBOS	UN				
07.10	MARCO - PERFIL U ALUMINIO BLANCO	ML				
08	VIDRIOS				\$ 813.323,92	4,27
08.1	DVH24 mm (LAMINADO 3+3 - C.A.12 - LAMINADO 3+3)	M ²				
08.2	VIDRIO LAMINADO 3+3 mm - TRANSPARENTE	M ²				
08.3	VIDRIO LAMINADO 3+3 mm - BLANCO OPAL	M ²				
09	PISOS VINICULOS - ZOCALOS				\$ 167.687,31	0,88
09.1	PISO VINICULO BALDOSAS - SOLIAS / UMBRALES	M ²				
09.2	ZOCALOS MADERA PREPRINTADOS BLANCOS	ML				
10	INSTALACION ELECTRICA				\$ 1.911.381,77	10,04
10.1	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA OFICINA MIGRACIONES EN ARRIBOS	GL				
10.2	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA OFICINA MIGRACIONES EN EMBARQUE	GL				
10.3	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA OFICINA JET PACK EN HALL INGRESO	GL				
10.4	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA BOX ADUANA / MIGRACIONES EN HALL PUBLICO	GL				
10.5	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA OFICINA SANDIA DE FRONTERA Y ADUANA - ARRIBOS	GL				
10.6	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA CONEXION ESCANER ADUANA ARRIBOS	GL				
10.7	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION PISTA - ARRIBOS - EMBARQUE - EQUIPAJE	GL				
10.8	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION AVION T-28	GL				
10.9	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION PORTICO H ² INGRESO - RUTA N° 11	GL				
10.10	BANDEJAS PORTACABLES COMPLETA CON TAPA - INCLUYE A ACCESORIOS	ML				
10.11	CAÑOS, CAJAS, RIELES Y ACCESORIOS	ML				
10.12	CONEXION ELECTRICA - A.Ac. A COLOCAR	GL				



11	INSTALACION BAJA TENSION			\$ 1.975.342,42	10,38
11.1	INSTALACIONES Y CABLEADO PARA DATOS OFICINA MIGRACIONES EN ARRIBOS	GL			
11.2	INSTALACIONES Y CABLEADO PARA DATOS OFICINA MIGRACIONES EN EMBARQUE	GL			
11.3	INSTALACIONES Y CABLEADO PARA DATOS OFICINA JET PACK EN HALL	GL			
11.4	INSTALACIONES Y CABLEADO PARA DATOS BOX ADUANA / MIGRACIONES EN HALL PUBLICO	GL			
11.5	INSTALACIONES Y CABLEADO PARA DATOS OFICINA SANIDAD DE FRONTERA Y ADUANA - ARRIBOS	GL			
11.6	CONEXION ESCANER ADUANA - ARRIBOS	GL			
11.7	PANTALLAS INFORMATIVAS LED - SUSPENDIDAS DOBLES	UN			
11.8	PANTALLA INFORMATIVA LED - SIMPLE EN PARED	UN			
11.9	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	GL			
12	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO			\$ 794.490,43	4,17
12.1	UNIDAD SPLIT INVERTER - FRIA/CALOR 5500 KCAL/H	UN			
12.2	UNIDAD SPLIT INVERTER - FRIA/CALOR 3000 KCAL/H	UN			
13	MOBILIARIO			\$ 1.135.614,71	5,97
13.1	MOSTRADORES ATENCION MIGRACIONES ARRIBOS - EMBARQUE (M2-M3)	GL			
13.2	MOSTRADOR ATENCION ADUANA/MIGRACIONES HALL PUBLICO (M1)	UN			
13.3	MOSTRADOR INFORMES - HALL PUBLICO (M4)	UN			
13.4	VALLAS DIVISORIAS MOVILES - ARRIBOS	UN			
14	PINTURA			\$ 3.465.198,87	18,21
14.1	PINTURA LATEX IMPERMEABLE EXTERIOR	MP			
14.2	IMPERMEABILIZACION LOSAS AEROS INGRESO	MP			
14.3	PINTURA LATEX INTERIOR	MP			
14.4	PINTURA ESMALTE SINTETICO	MP			
14.5	PINTADO Y PUESTA EN VALOR AERONAVE T-28	GL			
15	HERRERIA			\$ 3.004.541,95	15,79
15.1	BARANDAS RAMPAS ACCESO - ARRIBOS / EMBARQUE - ACERO INOXIDABLE - LADO AIRE	ML			
15.2	BARANDAS ESCALINATAS - ARRIBOS / EMBARQUE - ACERO INOXIDABLE - LADO AIRE	UN			
16	SENALETICA			\$ 1.061.460,90	5,58
16.1	LETRAS CORPOREAS SOBRE PORTICO Hº INGRESO - RUTA N° 11	GL			
16.2	LETRAS COPROREAS PVC ESPUMADO EN AEROS ALTOS DE INGRESO	GL			
16.3	SENALETICA DE INFORMACION - FRENT AEROS DE INGRESO BAJOS	GL			
16.4	TRASLADO CARTELERA INFORMATIVA - HALL PUBLICO	GL			
17	LIMPIEZA Y SEGURIDAD			\$ 404.308,80	2,12
17.1	SEGURIDAD y LIMPIEZA PERIODICA	MES			
17.2	LIMPIEZA FINAL	GL			
TOTAL COSTO					\$ 19.031.187,01 100,000
Coeficiente Resumen [K]					1.573 \$ 10.904.870,15
TOTAL					\$ 29.936.057,16



E- PLANILLA DE FACTORES DE REDETERMINACIÓN.

PLANILLA DE COEFICIENTES Y FACTORES DE REDETERMINACIÓN S/ LEY N° 12046 y DECRETOS N° 3599 y N° 3873					
INSUMOS REPRESENTATIVOS					
Nº	RUBRO	DESCRIPCION	ASIMILACION	CODIGO	FUENTE
MATERIALES					
1	MAT1	Madera Enconfrados	Tabla con una cara cepillada para encofrado	3121011	INDEC
2	MAT2	Tirante sin cepillar	Tirante sin cepillar	3110011	INDEC
3	MAT3	Madera terciapa fenólica	Maderas terciadas fenólicas	2021-31420-1	INDEC
4	MAT4	Cedro Nacional 1°	Maderas terciadas fenólicas	2021-31420-1	INDEC
5	MAT5	Arena	Arena Fina	802005	DGVC-MOP
6	MAT6	Cemento Portland	Cemento portland	0801052	DGVC-MOP
7	MAT7	Poliestireno Expandido	Poliestireno Expandido en Placas	3472011	INDEC
8	MAT8	Cal aérea hidratada	Cal aérea hidratada en polvo, bolsa de 25 kg.	0801004	DGVC-MOP
9	MAT9	Ladrillo común	Ladrillos comunes	0809002	DGVC-MOP
10	MAT10	Ladrillo cerámico hueco	Ladrillo cerámico portante 18x19x33	0810006	DGVC-MOP
11	MAT11	Hidrófugo	Hidrófugo	2699-37990-1	INDEC
12	MAT12	Hormigón elaborado	Hormigón elaborado	0801216	DGVC-MOP
13	MAT13	Yeso blanco	Yeso blanco IGGAM o similar - bolsa de 40 kg.	0801101	DGVC-MOP
14	MAT14	Cascote	Cascote	3735061	INDEC
15	MAT15	Piedra Partida	Piedra granítica 1:3	0803001	DGVC-MOP
16	MAT16	Premoldeados de Hormigón	Viguita de hormigón pretensado	3755011	INDEC
17	MAT17	Piezas de Hierro Fundido	Piezas Fundida	2731-41116-1	INDEC
18	MAT18	Alambre de acero	Alambre de acero	2710-41263-1	INDEC
19	MAT19	Chapas H° G°	Chapa H°G° N° 25 ondulada (ancho 1,10 mts)	0811002	DGVC-MOP
20	MAT20	Film de Polietileno	Film de polietileno	2520-36490-4	INDEC
21	MAT21	Cáñamo y Acc de acero para instalaciones eléctricas	Cáñamo de acero semipesado diam 3/4" x 3 mts	1007112	DGVC-MOP
22	MAT22	Cáñamo de hierro negro con revest. epoxi	Cáñamo de Hierro Negro con revestimiento epoxi	4127731	INDEC
23	MAT23	Acero	Acero nervado 2400 kg/cm² 10 mm x 12 mts	0804003	DGVC-MOP
24	MAT24	Perfiles aluminio	Dólar Estadounidense (BCRA)	1023010	DGVC-MOP
25	MAT25	Conductos Aire Acondicionado	Cáñamo de chapa galvanizada	4127711	INDEC
26	MAT26	Perfiles Hierro	Perfil Normal sobre T	4125111	INDEC
27	MAT27	Carpintería de hierro	Puerta Metálica Vidriada	4212011	INDEC
28	MAT28	Carpintería de madera	Puerta placa de madera calidad superior	3160021	INDEC
29	MAT29	Cáñamo de chapa galvanizada	Cáñamo de chapa galvanizada	4127711	INDEC
30	MAT30	Mosaico granítico	Mosaico granítico rojo dragón 30x30	0501007	DGVC-MOP
31	MAT31	Mesada de Granito Natural	Mesada de Granito	3761011	INDEC
32	MAT32	Pisos y Revestimientos Vinílicos	Piso Vinílico	512200	DGVC-MOP
33	MAT33	Zócalo granítico	Zócalo granítico	3754021	INDEC
34	MAT34	Manta Geotextil	Geotextil	703003	DGVC-MOP
35	MAT35	Pintura asfáltica	Pintura asfáltica	3794011	INDEC
36	MAT36	Esmalte sintético brillante	Esmalte sintético brillante	3511021	INDEC
37	MAT37	Pintura al látex	Pintura al látex para interiores	3511031	INDEC
38	MAT38	Revestimiento acrílico	Pintura transparente para ladrillo visto	3511071	INDEC
39	MAT39	Cáñamo de Hierro Galvanizado	Cáñamo de Hierro Galvanizado	4127741	INDEC
40	MAT40	Cable con conductor unipolar	Cable Unipolar 2,5 mm² antillama N.I.R.A.M x mts	1001014	DGVC-MOP
41	MAT41	Cable tipo Sintenax	Cable tipo Sintenax	4634021	INDEC
42	MAT42	Cable telefónico monopar / UTP Cat. 5	Cable telefónico de 1 par	4634011	INDEC
43	MAT43	Jabalina	Jabalina	4635021	INDEC
44	MAT44	Cáñamo polipropileno fusión	Cáñamo polipropileno de 0,019m	3632022	INDEC
45	MAT45	Cáños P/C	Cáñamo P/C cloacal diam 160 esp. 3,2 x 6 mts	0901449	DGVC-MOP
46	MAT46	Lámina de Plomo	Plomo para Fundir	4154111	INDEC
47	MAT47	Tanque de polietileno tricapa para agua	Tanque de polietileno tricapa para agua	3712921	INDEC
48	MAT48	Cristal Float 4/6mm Cristal Templado	Dólar Estadounidense (BCRA)	1023010	DGVC-MOP
49	MAT49	Cristal transparente 4 mm	Cristal transparente de 4 mm, con colocación	3711211	INDEC
50	MAT50	Cáñamo de cobre	Cáñamo de cobre de 0,019m	4151612	INDEC
51	MAT51	Grifería y llaves de paso	Grifería p/cocina monocomando, calidad superior	4291141	INDEC
52	MAT52	Llaves de paso para gas	Llave de paso para gas	4324041	INDEC
53	MAT53	Instalación de gas	Cáñamo de Hierro Negro con revestimiento epoxi	4127731	INDEC
54	MAT54	Artefactos de gas	Termotanque	1125200	DGVC-MOP
55	MAT55	Artefactos y accesorios loza	Inodoro de calidad media	3721012	INDEC
56	MAT56	Electrobombas monofásica / trifásica	Electrobomba monofásica 1/3hp	4322011	INDEC
57	MAT57	Artefacto de iluminación	Artefacto de iluminación	1015050	DGVC-MOP
58	MAT58	Equipos eléctricos	Dólar Estadounidense (BCRA)	1023010	DGVC-MOP
59	MAT59	Interruptores Eléctricos modular - diferencial	Interruptor termomagnético	1009200	DGVC-MOP
60	MAT60	Llaves interruptoras / toma corrientes	Interruptor de punto	4621251	INDEC
61	MAT61	Piletas, Mesadas, Camp. Accesorios Varios A°P	Piletas y mesadas de acero inoxidable	2899-42999-1	INDEC
62	MAT62	Equipamiento cocina	Anafe a gas	4482111	INDEC
63	MAT63	Muebles laminados	Mueble de Cocina bajo mesada calidad superior	3813014	INDEC
64	MAT64	Matafuegos	Matafuego de polvo químico	4392311	INDEC
65	MAT65	Ascensores	Dólar Estadounidense (BCRA)	1023010	DGVC-MOP
66	MAT66	Equipos Especiales	Dólar Estadounidense (BCRA)	1023010	DGVC-MOP
67	MAT67	Paca roca de yeso	Cielorraso Durlock	0509001	DGVC-MOP
68	MAT68	Provisiones, cumplimentación de obra	ICC-Costo Construcción Gastos Generales	C.5	INDEC
69	MAT69	Grupo Electrógeno	Dólar Estadounidense (BCRA)	1023010	DGVC-MOP
70	MAT70	Materiales varios	ICC-Costo Construcción Gastos Generales	C.5	INDEC
MANO DE OBRA					
MO	Mano de Obra	Mano de Obra DipAI y DPVU		9000010	DGVC-MOP/V



	TRABAJOS PRELIMINARES	DEMOLICIONES Y RETIROS	MOVIMIENTOS DE SUELOS	CONSTRUCCION EN SECO	REVOLES- OLEOBASOS	CONTRAPISOS, PISOS	CARPINTERIAS ALUMINIO	VIDRIOS	PISOS VINICULOS, ZOCALOS	INSTALACION ELECTRICA	INSTALACION BAJA TENSION	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	MOBILIARIO	PINTURA	HERRERIA	SENALLETICA	LIMPIEZA Y SEGURIDAD	
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	
Nº	RUBRO	FR 1	FR 2	FR 3	FR 4	FR 5	FR 6	FR 7	FR 8	FR 9	FR 10	FR 11	FR 12	FR 13	FR 14	FR 15	FR 16	FR 17
1	MATERIA	0,78	0,27		0,70	0,33	0,70	0,67	0,93	0,69	0,59	0,70	0,92	0,57	0,40	0,85	0,78	
1	MAT1																	
2	MAT2	0,02																
3	MAT3																0,15	
4	MAT4																0,28	
5	MAT5																0,11	
6	MAT6																0,23	
7	MAT7		0,01															
8	MAT8																0,06	
9	MAT9																0,22	
10	MAT10																	
11	MAT11																0,01	
12	MAT12																0,66	
13	MAT13																0,07	
14	MAT14																0,44	
15	MAT15																	
16	MAT16																	
17	MAT17																	
18	MAT18																0,02	
19	MAT19	0,05	0,05			0,39												
20	MAT20																	
21	MAT21																0,17	
22	MAT22																0,13	
23	MAT23																0,15	
24	MAT24		0,03														0,80	
25	MAT25																	
26	MAT26	0,36		0,04													0,02	
27	MAT27																	
28	MAT28																	
29	MAT29																	
30	MAT30																0,08	
31	MAT31																	
32	MAT32																0,02	
33	MAT33																0,52	
34	MAT34																0,01	
35	MAT35																	
36	MAT36																0,24	
37	MAT37																0,76	
38	MAT38																	
39	MAT39																0,20	
40	MAT40																0,05	
41	MAT41																0,04	
42	MAT42																0,02	
43	MAT43																	
44	MAT44																0,18	
45	MAT45																0,01	
46	MAT46																	
47	MAT47																0,02	
48	MAT48																0,13	
49	MAT49																	
50	MAT50																0,04	
51	MAT51																0,02	
52	MAT52																0,32	
53	MAT53																	
54	MAT54																	
55	MAT55																	
56	MAT56																	
57	MAT57																0,43	
58	MAT58																0,91	
59	MAT59																0,02	
60	MAT60																0,02	
61	MAT61																0,05	
62	MAT62																	
63	MAT63																	
64	MAT64																	
65	MAT65																	
66	MAT66																0,62	
67	MAT67																	
68	MAT68	0,93	0,55														0,05	
69	MAT69																	
70	MAT70																0,04	
	MANO D	0,22	0,73	1,00	0,30	0,67	0,30	0,33	0,07	0,31	0,41	0,30	0,08	0,43	0,60	0,15	0,22	1,00
	MO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

F- LISTADO DE PLANOS.

ADECUACION EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES INTERNACIONALES

ARQUITECTURA		
A01	PLANTA BAJA – Áreas de Intervención	1/750
A02	PLANTA BAJA - Estado actual	1/100
A03	PLANTA BAJA - Estado actual	1/100
A04	PLANTA BAJA - Demolición	1/100
A05	PLANTA BAJA - Demolición	1/100
A06	PLANTA BAJA - Obra nueva	1/100
A07	PLANTA BAJA - Obra nueva	1/100
A08	PLANTA BAJA - Obra nueva - Pisos y zócalos	1/100
A09	PLANTA BAJA - Obra nueva - Cielorrasos	1/100
A10	PLANTA BAJA - Obra nueva - Pintura interior	1/100
A11	PLANTA BAJA - Obra nueva - Pintura exterior	1/100
A12	PLANTA BAJA - Obra nueva - Pintura exterior - Aleros	1/100
A13	PLANTA BAJA - Obra nueva - Electricidad y CCDD	1/100
A14	PLANTA BAJA - Obra nueva - Ubicación carpintería	1/100
A15	PLANTA BAJA - Obra nueva - Detalle de carpintería	1/50
A16	PLANTA BAJA - Obra nueva - Identificación	1/50
A17	PLANTA BAJA - Obra nueva - Restauración de avión y pórtico de acceso	S/E